



SESION ORDINARIA N° 42

En Padre Las Casas, a dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 09:21 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:28 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra con permiso administrativo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
 - 2a) Junta de Vecinos Unión San Ramón.**
- 3. CORRESPONDENCIA.**
- 4. MATERIAS PENDIENTES.**
 - 4a) Informes Comisiones.**
 - 4b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (C. Urbana)**
 - 4c) Entrega Políticas de Recursos Humanos. (S.O. N°38 del 19.12.2017) (C. Finanzas)**
 - 4d) Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no Cumplen con los Requisitos. (S.O. N°41 del 09.01.2017)**
 - 4e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, Médicos, Directores DSM y Cefsam, Personal Sapus. (S.O. N°41 del 09.01.2017)**
- 5. VARIOS.**
- 6. MATERIAS NUEVAS.**
 - 6a) Solicitud Autorización Adquisición a Título Gratuito Terreno a la Junta de Vecinos Villa Ramberga.**
 - 6b) Solicitud Autorización Entrega en Comodato de Terreno a la Junta de Vecinos Pulmahue X.**
 - 6c) Solicitud Autorización Contratación de Leasing para Adquisición de Bus.**
 - 6d) Solicitud Autorización Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con Requisitos.**
 - 6e) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.**
 - 6f) Solicitud Autorización Adquisición por Convenio Marco de Licencias Software APS Rayén. Depto. de Salud.**
 - 6g) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias Corporación Cultural Municipal y Corporación de Deportes Municipal.**
 - 6h) Solicitud Autorización Transacción Judicial "Municipalidad de Padre Las Casas con C. Aceitón".**
 - 6i) Tasación Terreno Comités de Vivienda.**
 - 6j) Programa Centro Diurno del Adulto Mayor (Ítems Arriendo Inmueble y Vehículos) (AGREGADO A TABLA)**
- 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

DESARROLLO:**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N°38, de fecha 19 de diciembre de 2017.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**2a) Junta de Vecinos Unión San Ramón.**

La Sra. Maritza Muñoz, Presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, señala que el motivo de su audiencia es por compromisos históricos del Sector de San Ramón que han quedado pendientes durante los procesos de gestión, dentro de los cuales se encuentra la compra de equipamiento para la construcción de futuro Estadio en el Sector y un proyecto de vivienda.

Respecto de la compra de terreno para la construcción del Estadio, la Sra. Maritza Muñoz, indica que es un proyecto levantado el año 2013 y está en SUBDERE Nacional, ha pasado todas las observaciones técnicas y es una iniciativa emblemática, porque forma parte de la historia del Sector de San Ramón, además el lugar en donde se pretende concretar el proyecto del Estadio, es un lugar que históricamente se ocupa para ello. Tiene entendido que las organizaciones deportivas están atentas a este tema y han presentado otras propuestas, sin embargo los estudios técnicos señala que el proyecto viable es el histórico, con el cual el SUBDERE Nacional se comprometió a financiar con los otrora M\$800.000.- comprometidos para el sector, puesto que la iniciativa señalada forma parte de la batería de proyectos históricos del Sector de San Ramón que se financiarían con esos recursos.

Por lo anterior, la Sra. Maritza Muñoz solicita información del estado en que se encuentra el proyecto mencionado, porque en una reunión de comisión sostenida con el Subsecretario, indicaron que el proyecto había sido devuelto a la SUBDERE Regional, porque no se habían realizado las tasaciones correspondientes del terreno.

(Siendo las 09:28 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Alex Henríquez)

La Sra. Maritza Muñoz, Presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, señala que respecto del segundo punto mencionado en su intervención, tiene que ver con el Comité de Vivienda, quién mediante otro un proyecto también emblemático, logró gestionar viviendas para 43 familias del sector, y el Comité inició una segunda etapa para levantar una nueva población en San Ramón, pero por el tema de saneamiento no resuelto en el sector, no hay posibilidad de pensar en comprar terrenos aledaños a San Ramón, por lo cual en marzo de 2017, en su primera asamblea como Junta de Vecinos, en la que participó el señor Alcalde, también fueron invitados los Concejales, pero excusaron porque no pudieron participar, y el Alcalde en aquella reunión comprometió que el Comité de Vivienda sería anexado a las compras de terrenos que se iban a realizar para los Comités de Padre Las Casas, en el entendido que el sector de San Ramón también pertenece a la Comuna de Padre Las Casas, considerando que la necesidad está, existe hacinamiento y demanda importante de vivienda. Por lo anterior, contando con el compromiso del Alcalde, la Sra. Maritza solicita ahora el apoyo de Concejo Municipal, de manera que ellos sean incorporados a las compras de terrenos que se están iniciando o que ya existen. Agrega que el compromiso es para 50 familias en una primera etapa y la segunda etapa es para 50 familias más.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la intervención de la Dirigenta e indica que la audiencia trata dos temas, uno es para la compra del terreno para el Estadio de San Ramón; y lo segundo, la incorporación del Comité de Vivienda a las postulaciones de adquisición de terreno.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, felicita a la Dirigenta por el trabajo realizado, también menciona que lo indicado por la Sra. Maritza son compromisos de hace bastantes años que refrescan la memoria, porque recuerda que se dejaron recursos para la tasación del terreno, por lo cual solicita al Secretario Comunal de Planificación informar del estado en que se encuentra esa situación. También el Concejal indica que recién se entera que el Comité de Vivienda mencionado había solicitado trasladarse a Padre Las Casas, manifestando su preocupación al respecto, puesto que es sabido lo difícil de encontrar terrenos disponibles en la comuna, además de que los valores son demasiados altos, por lo cual la inquietud del Concejo Municipal porque se están creando demasiados comités de vivienda y lamentablemente hoy no hay disponibilidad de terrenos para construir en Padre Las Casas. Considera importante que el Secretario Comunal de Planificación dé a conocer la situación del terreno para el Estadio, porque es un compromiso planteado por este Concejo y el anterior, por lo cual hay que retomarlo y cumplirlo.

El señor Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, entrega información respecto del terreno en cuestión, indicando que el Concejo aprobó el 05 de diciembre la tasación para que ésta se suba a la plataforma de la SUBDERE, lo cual se realizó y en estos momentos se encuentra el proyecto en SUBDERE sin ninguna instancia que pueda ser observada, solamente falta que la SUBDERE Nacional designe la iniciativa como elegible; es decir, a la espera de financiamiento. Agrega que el proyecto ya pasó todas las instancias municipales, regionales y no tiene observaciones pendientes.

Respecto del Proyecto de Saneamiento de San Ramón, que permitiría hacer un seccional y de alguna manera ordenar el Sector de San Ramón, el Secretario Comunal de Planificación indica que lleva más de 130 días elegible, a la espera de financiamiento sin ninguna observación, sólo falta que el Nivel Central asigne los fondos.

La Sra. Maritza Muñoz, Presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, en atención a lo indicado por el Secretario Comunal de Planificación, solicita al Concejal Sr. Juan Nahuelpi realizar las gestiones necesarias con el Subsecretario al respecto. También requiere que se dé prioridad a los proyectos más antiguos que se encuentran pendientes, dentro los cuales se encuentran los señalados en su intervención. Indica que el apoyo del Concejo Municipal es muy importante para el desarrollo de su localidad.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita el trabajo realizado por la Dirigenta en audiencia, manifiesta su compromiso de generar una reunión en Santiago, para que ojalá la próxima semana se pueda ver esta materia y quizás con el mismo Subsecretario, para solicitar apoyo, puesto que la idea es avanzar. Reitera su compromiso de aquí a la próxima semana, respecto de la audiencia en Santiago y posteriormente realizar las gestiones necesarias con el nuevo Gobierno. También menciona que se han realizado bastantes gestiones para la compra de terreno en Padre Las Casas y la idea es también trabajar con la Directiva del Comité de Vivienda, para analizar de qué manera ayudarlos y buscar los terrenos, porque lo indicado por el Concejal Sr. Jaime Catriel es claro, hoy quedan muy pocos terrenos y hay muchas familias que

están a la espera de obtener sus viviendas, pero hay que buscar la forma de resolver esa situación, además de priorizar los compromisos, hacer un seguimiento y dar prioridad a la gente de San Ramón.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, compromete su apoyo a las iniciativas que se presenten al Concejo Municipal respecto de lo solicitado en audiencia. Indica que el Concejo Municipal tiene poca información respecto del estado en que se encuentran los proyectos, puesto que no tiene acceso a la plataforma digital de la SUBDERE, a la cual solamente uno o dos funcionarios de la Secpla tienen acceso a esa plataforma, por lo cual es importante para trabajar con el Proyecto de San Ramón, la vinculación que debe existir con el Concejo Municipal. También el Concejal recuerda sobre el acto de traspaso del Sector de San Ramón y el compromiso de recursos (M\$800.000.-) de parte del Subsecretario para el Sector de San Ramón, parcelado en dos años en proyectos PMU.

Por lo anterior, el Concejal Sr. Alex Henríquez considera importante se entregue información, mediante informe, respecto de todos los proyectos PMU que se entregaron al Sector de San Ramón y cuántos quedaron pendientes, desde que se asumió el compromiso de los M\$800.000 (*desde el 27 de abril del año 2012 y el año 2013*). También considera ejecutivo contar con una Tabla que indique cuánto fue el compromiso inicial y cuanto ha sido ejecutado a la fecha, respecto de esos recursos, porque ello ayudaría a los dirigentes a tener una carta de navegación. Solicita entregar copia del informe solicitado a la Dirigenta en audiencia y demás Concejales, de manera de poder colaborar a que se concreten al menos los proyectos atrasados que involucran los M\$800.000. Manifiesta todo su apoyo a las iniciativas del Sector de San Ramón que se presenten al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que no tiene inconvenientes de realizar las acciones necesarias para apoyar la iniciativa de compra de terreno, coordinará con la Administración las gestiones correspondientes, porque es un compromiso de todos y hay que cumplirlo. Agrega que dentro de la semana efectuará las gestiones mencionadas, para ver los recursos y una vez comprometidos, ver el compromiso directamente en Santiago. También manifiesta su preocupación por la falta de terrenos en Padre Las Casas, por lo cual solicita saber qué terrenos está comprometiendo el señor Alcalde con el Comité.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto del Proyecto del Estadio para San Ramón, indica que sostuvieron una reunión con el señor Alcalde, el cual comprometió recursos para esa iniciativa y solicitó el apoyo de los Concejales y el Cuerpo Colegiado asumió ese compromiso con el señor Alcalde. Respecto de la solicitud del Comité de Vivienda, encuentra innecesario alarmar a los vecinos que no van a poder tener sus viviendas, porque el empeño depende de ellos mismos y también del Concejo Municipal de apoyarlos en todas las instancias e igualmente dialogar con las comunidades indígenas al respecto. Considera que el compromiso mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, hay que aprovecharlo, no tiene inconvenientes de apoyar esas gestiones y acompañar a los vecinos para ver la forma de zanjar su requerimiento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que se ha señalado el compromiso de los Concejales de seguir apoyando la iniciativa, personalmente conoce el trabajo realizado por la Sra. Maritza, reconoce que hay temas pendientes con el Sector de San Ramón, puesto que hubo mucho compromiso para el Sector de San Ramón que no se ha

cumplido, por lo cual hay que avanzar en esos temas. También indica que ha existido una cartera de proyectos importantes para San Ramón, pero existen otros proyectos pendientes, el tema de equipamiento deportivo, el saneamiento básico para San Ramón, puesto que hay que ordenar el sector. Se suma a lo mencionado por los Concejales y a todas las gestiones que se puedan realizar a nivel central, para que los recursos puedan bajar y concretar finalmente el sueño que tienen los vecinos. Manifiesta su disposición de gestionar, ya sea con el Gobierno actual o el que asume el 11 de marzo, para que los recursos lleguen a San Ramón y cumplir con los compromisos históricos que a la fecha no se han concretado.

La Sra. Maritza Muñoz, Presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, indica que si no son acogidos en las compras de terreno que fueron anunciadas hace casi un año en San Ramón, el Comité seguirá trabajando y tratarán de quedarse en el Sector de San Ramón al costo que sea e indica a los socios del Comité presentes en sala, que si sus viviendas no se concretan en Padre Las Casas, será en San Ramón, porque ésa es la meta y en ello se van a concentrar este año. Solicita a los Concejales que hoy tienen cercanía con el Gobierno que va a asumir, todo el apoyo, porque se puede tener diferencias políticas, pero el desarrollo social pasa por el bien común de todos. Agradece el apoyo del Concejo Municipal y solicita que la autoridad no convoque separadamente a las organizaciones, puesto que San Ramón es un solo pueblo e indica la disposición que tiene la Mesa Territorial de reunirse con todos.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), en relación a la adquisición del terreno para el Complejo Deportivo, ratifica el hecho que ya está cumplido el compromiso de la Municipalidad en cuanto a la tasación y subir en la plataforma por parte de la SUBDERE. Ahora resta realizar gestiones de carácter político que pueda realizar cada uno, usando todas las herramientas que se puedan utilizar.

Respecto del terreno, El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) deja claro que comparte las apreciaciones que han hecho los Concejales, en relación a la falta de terreno para viviendas sociales e indica que no es un problema solamente de la Comuna de Padre Las Casas, sino que es un inconveniente generalizado sobre todo en las ciudades grandes. Indica que efectivamente existe un compromiso del Alcalde que ya ha ido avanzando, ya se ha visualizado un terreno para efectos de incorporar personas de San Ramón, el cual está ubicado en Av. Circunvalación en Padre Las Casas y pertenece a la Empresa Pacal, es un terreno de 11 hectáreas, por un valor de \$2.300.000.000.- que hoy está siendo postulado a través de acciones concurrentes vía SUBDERE, pero aún no está subido a la plataforma. Agrega que hay varios comités que están detrás de ese terreno y el Alcalde ha accedido a incorporar también al Comité de San Ramón que se desplazaría a Padre Las Casas urbano. Informa que el Terreno no está subido a la Plataforma de la SUBDERE porque faltan dos antecedentes que se tendrán a la vista durante estos días, uno es el informe favorable del SERVIU y en segundo lugar, una carta oferta firmada ante Notario del Propietario del Terreno, puesto que existe una pero no es notarial. Agrega que el Profesional de la Secpla a cargo de esta materia es el Sr. Claudio López y estima que el terreno se debiera subir a la plataforma durante los próximos días, una vez que llegue la carta oferta ante Notario y el Informe favorable de parte del SERVIU, lo cual será informado a los vecinos.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la información entregada por el Alcalde (s), como también las palabras de la Sra. Maritza Muñoz, en relación a

buscar la unidad en el Sector de San Ramón, puesto que ello es fundamental para desarrollar a San Ramón como corresponde.

La Sra. Maritza Muñoz, Presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Ramón, agradece el espacio e información entregada.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 11.01.18, remitida por el Sr. Ramón Escobar Norambuena, solicita autorización para instalar Feria Itinerante.

3b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°046, de fecha 15.01.18, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
9-ene	16	Educación	Comunica Autorización Contrato Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras Vigilancia y Alarmas, Establecimientos Educativos, con el proveedor Comunicación y Telefonía Rural S.A, por un monto total \$66.917.652.-
9-ene	17	Finanzas	Comunica autorización anual capacitaciones y cometidos nacionales de Concejales.
11-ene	18	Junta de Vecinos Unión San Ramón	Informa fecha audiencia pública para el 16/01/18.
11-ene	19	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N°38 del 19/01/17.
11-ene	20	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N°42 del 16/01/18.
15-ene	21	Concejal A. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 42.
15-ene	22	Concejal R. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 42.
15-ene	23	Concejala E. Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 42.
15-ene	24	Concejal J. Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 42.
15-ene	25	Concejal P. Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 42.
15-ene	26	Concejal J. Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 42.

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
9-ene	29	Dideco	Solicita ayuda social Sr. Luis Tapia Barriga.
9-ene	30	MAAO	Solicita listado actualizado trabajadores Empresa Siles y de beneficiarios con bono de recursos SUBDERE.
9-ene	31	Dideco	Solicita se interceda en entrega de Sede Social Unión Comunal de Fútbol Rural.
9-ene	32	MAAO	Solicita retiro de basura en calle Eltún esquina Cultrún.
9-ene	33	Dom	Solicita gestionar Certificado Inhabitabilidad Sr. Miguel Mariguan Q.
9-ene	34	Secpla	Solicita creación de proyecto para reparación de calle Nibaldo, Población Meza.
10-ene	35	Secpla	Solicita colaboración para elaborar proyecto de cancha con pasto sintético y piscina en sector Entuco.
10-ene	36	Administración Municipal	Solicita gestionar reparación de pavimento en calle Huichahue (acceso a pasaje Oscar Moser).
10-ene	37	Secpla	Reitera Memorándum N°569, de fecha 19.10.2017, sobre Proyecto Construcción Sede Los Castaños.
10-ene	38	Secpla	Solicita rehacer proyecto de cancha en Calle Radal, Villa Las Azaleas.
10-ene	39	Jurídico	Solicita procedimiento para efectuar denuncia para que las empresas retiren cables de postes.
10-ene	40	Dom	Solicita informe técnico por ensanchamiento Calle V. Alegre, entre la Escuela San Sebastián y la Villa Pilmaiquén.
10-ene	41	Secpla	Solicita informe supervisión contrato Concesión Liceo B-29.

10-ene	42	Educación	Solicita informe supervisión servicio de internet, alarmas, etc.
10-ene	43	MAAO	Remite carta enviada por la Sra. Eva Valenzuela Toro, que solicita instalación de lomos de toro, pasos de cebra, reparación de barrera, entre otros.
10-ene	44	Administración Municipal	Remite carta enviada por la Sra. Eva Valenzuela Toro, que solicita veredas, mantención canal Truf Truf, entre otros
15-ene	45	Finanzas	Remite antecedentes Mutual de Seguridad entregados por el Concejal Sr. Alex Henríquez
15-ene	46	Concejo	Correspondencia despachada.

El señor Secretario Municipal (s), mediante Oficios Ord. N°021, N°022, N°023, N°024, N°025 y N°026, todos del 15.01.18, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Informe enviado por la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, mediante memorándum N°03 del 11.01.18, respecto de información requerida por Comisión Cultura N°01, entregado a todos los Concejales.
2. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°004 del 08.01.18, sobre solicitud de la Sra. Gladys Jara Cifuentes, por retiro de tensores de luminarias eléctricas en domicilio, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
3. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°09 del 10.01.17, sobre solicitud de reparación de caminos en Comunidad Indígena Huentecol lleuvul y Comunidad Indígena Domingo Painevilu 2, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
4. Copia convenio entre el Servicio de Impuestos Internos y Municipalidad de Padre Las Casas, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
5. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°007 del 11.01.18, sobre retiro de basura de Calle Lientur esquina Cultrún del Sector Los Caciques, entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel.
6. Informe enviado por el Director de Salud Municipal, mediante memorándum N°01 del 10.01.18, sobre requerimiento de entrega de prótesis dental para don José Bastias, entregado a los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara.
7. Informe enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°001 del 08.01.18, sobre supervisión de trabajos en el Cementerio Municipal, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
8. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante memorándum N°011 del 09.01.18, sobre pronunciamiento de inmueble donde funcionaba la Junta de Vecinos N°32 La Unión de Ramberga y el inmueble donde se ubica la Sede Social del Club de Adulto Mayor Bellavista, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
9. Certificado de asistencia del señor Alcalde, a Sesiones Ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal año 2017, cantidad de informes requeridos por cada uno de los Concejales entre el 06.12.16 al 31.12.2017; y asistencia de Concejales a comisiones año 2017, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°006 del 11.01.18, remite listado de trabajadores de la empresa de aseo de don Guillermo Siles e informa monto de bono pagado, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°003 del 08.01.18, sobre solicitud de limpieza de veredas en el Sector Truf Truf, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Copias solicitudes de informes memos N°29 del 09.01.18, N°37, N°38, N°39 y N°40 del 10.01.18, emanados de Secretaría Municipal, entregados al Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 6. Materias Nuevas: **6 i) Tasación Terreno Comités de Vivienda.**

6i) Tasación Terreno Comités de Vivienda.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), proporciona información a los Concejales de acuerdo a Informe de Tasación entregado a los Concejales, el cual se transcribe de forma textual a continuación:

“...INFORME DE TASACIÓN

1. Antecedentes

Solicitante : *Ilustre Municipalidad de Padre las Casas.*

Ubicación : *Llahuallín S/N.*

Comuna : *Padre las Casas.*

Provincia : *Cautín.*

Región : *Araucanía.*

Rol S.I.I. : *en detalle*

Avalúo Fiscal : *en detalle*

U.F. : *\$26.805,05*

Fecha : *09 Enero de 2018*

Valor Comercial : *77.504,40 U.F.*

\$2.075.701.915.-

2. Introducción

A solicitud de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, a través de Licitación Pública, Milton Amirá Laing, Constructor Civil, ha desarrollado el presente informe que se refiere a la descripción y valorización de un bien urbano individualizado en el punto anterior.

El inmueble fue visitado el día de hoy para verificar sus características.

3. Antecedentes Generales.

3.1 Sector.

Corresponde a un sector principalmente habitacional de nivel medio, medio-bajo, con viviendas de uno y dos niveles. De gran crecimiento en el último tiempo como vía natural de expansión de la comuna.

3.2 Aptitud del sector.

Habitacional

3.3 Normativa Vigente.

De acuerdo plan regulador comunal, en función del uso de suelo, se encuentra fuera del radio urbano.

3.4 Propiedades a tasar.

Corresponde a una propiedad sin construcciones con accesos abiertos y cierre perimetral en base a reja y malla metálicas. Tiene forma irregular y topografía con desnivel.

3.5 S.I.I.

Lote 2a

> Rol: 3365-536

> Dirección: Higuera El Maitén Lt. 2 Llahuallín, Padre Las Casas.

> Avalúo Total: \$4.076.661.-

> Destino: Agrícola.

Superficie: 39.472,25 m²

Lote 2b

> Rol: 3365-604

> SIN INFORMACIÓN EN EL S.I.I.

Superficie: 9.754,15 m²

Lote 2c

> Rol: 3365-605

> SIN INFORMACIÓN EN EL S.I.I.

Superficie: 15.973,60 m²

3.6 Situación Municipal:

Sin construcciones.

3.7 Expropiación:

No se encuentra afecta.

3.8 Accesibilidad.

Acceso expedito por Avenida Huichahue en dirección norte sur y Los Hualles en dirección oriente poniente.

3.9 Urbanización.

Urbanización completa con electricidad aérea, agua potable y alcantarillado de aguas servidas de red pública y colector respectivamente, Internet y telefonía cableado, pavimento con hormigón, solera, aceras, baja arborización.

3.10 Locomoción.

Posee infraestructura de locomoción colectiva en base a buses urbanos. Buenas vías de acceso congestionadas en horas punta.

3.11 Equipamiento.

En las inmediaciones posee equipamiento comercial básico.

4. Descripción de la propiedad.

4.1 Topografía.

Sitio de topografía con área semiplana y zona en desnivel.

4.2 Geometría.

Forma irregular.

4.3 Inundabilidad.

Posibilidad de anegamiento por posible crecida de estero Llahuallín.

4.4 Emplazamiento.

Se emplaza en sector sur oriente en relación al centro cívico de la comuna.

5. Individualización de la propiedad.

5.1 Constitución.

Sitio eriazo. Para la presente evaluación se considerará el paño constituido por los tres lotes.

5.2 Deslindes Particulares:

Lote 2a

> Norte: en 179.72 m. con Camino Público que lo separa de lote 1; en 94.92 m. con Julio Paredes hoy Jorge Baier.

> Sur: Estero Llahuallín.

> Este: En 67.19 m. con lote 2c

> Oeste: en 101.07 m. con Julio Paredes hoy Jorge Baier, en 116.96 m. con Juan Burgos hoy propiedad de Jorge Baier.

Superficie: 39.472,25 m²

Lote 2b

> Norte en 122.51 m con lote 2c

> Sur: Estero Llahuallín

> Este: en 71.09 m. con Reducción Rafael Burgos, hoy propiedad de Juan Lagos Reyes.

> Oeste en 26.24 m. con lote 2c, en 40.48 m. con lote 2a.

Superficie: 9,141.45 m² (descontado 612.70 m² servidumbre de paso)

Lote 2c

> Norte: en 221.93 m. con Camino Público que lo separa del lote 1.

> Sur: en 78.58 m. con lote 2b; en 122.51 m. con lote 2b

> Este: en 58.88 m. con Reducción Rafael Burgos, hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; en 26.24 m con lote 2b.

> Oeste: en 67.19 m. con lote 2a.

Superficie: 15,973.60 m²

5.3 Inscripción C.B.R.:

Lote 2 (Matriz de subdivisión lotes 2a, 2b y 2c)

Inscripción en Registro de Propiedad del Segundo C.B.R. de Temuco fojas 3208 bajo el número 2830 del año 2008.

6. Fotografías.

7. Ubicación (fotografía)

8. Valorización

8.1 Método Valor Residual (Cuadros Parámetros Proyecto, Características Proyecto, Ingresos y Egresos Proyecto, Información Gráfica del Análisis de Sensibilidad del Valor del Terreno)

8.2 Resumen Valorización

IDENTIFICACIÓN	SUPERFICIE (M2)	VALOR TOTAL U.F.		VALOR TOTAL
		Valor Unitario	Total U.F.	

		(UF/m ²)		
Lotes 2a, 2b, 2c	64,587.00	1.20	77,504.40	\$2,075,701,915
		TOTAL	77,504.40	\$2,075,701,915

Notas:

- ✓ Superficies de cada lote obtenidos de "Proyecto de Subdivisión Rural Hijueta El Maitén Lt2 Llahuallín" con timbre del Servicio Agrícola y Ganadero Temuco, de fecha 01 de julio de 2016.
- ✓ Superficie total de los lotes es de 65,200.00 m², del cual se ha descontado 612.70 m², correspondiente a servidumbre de paso en favor de Lote 2c, por cuanto su uso se limita al acceso al lote.
- ✓ A la fecha no se cuenta con información en el S.I.I. de avalúo fiscal de los Lotes 2b y 2c.
- ✓ Inscripción de dominio obtenido de datos en "Proyecto de subdivisión rural hijuela El Maitén Lt2 Llahuallín", sólo para el lote matriz.
- ✓ Inscripción de dominio vigente desactualizado.
- ✓ No se tuvo a la vista certificado de hipotecas y gravámenes de cada propiedad.

9. Consideraciones.

En la determinación del valor comercial de la propiedad, se ha tenido en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ Se valoriza evaluando desde el punto de vista valor residual; dadas las características del inmueble y la oferta presente en el sector.
- ✓ Emplazamiento de la propiedad dentro del contexto urbano.
- ✓ Características del sector y vías de acceso.
- ✓ Tamaño, forma, dimensiones y topografía de la propiedad.
- ✓ Proyecciones y coyuntura del mercado de bienes de este tipo.
- ✓ Existencia y nacimiento de otros centros de desarrollo en cuanto a bienes similares o alternativos.
- ✓ Oferta existente, valores y velocidades de venta en la zona de bienes similares o alternativos, en ubicaciones comparables.
- ✓ Destino actual y probables usos alternativos de la propiedad, en función de las características y aptitudes de la propiedad y sector.
- ✓ Valores de mercado de propiedades similares en ubicaciones comparables.
- ✓ Legislación vigente.
- ✓ Antecedentes proporcionados por el mandante...

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita dejar constancia qué comités de Vivienda están considerados en el terreno mencionado y precisar que cada hectárea está valorizada, al valor de la UF actual, por un monto de alrededor \$300.000.000. También consulta si en algún momento existe la intención de subdividir el terreno o es el paño completo.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que hoy existe una tasación que excede los montos máximos que la SUBDERE entrega para aportar recursos para compra de terreno, por tanto lo que se haga o no va a depender de la capacidad de maniobra para poder ajustar a las limitaciones que imponga la SUBDERE, por lo cual lo más probable es que se tenga que subdividir el proyecto, hacerlo por etapas y esa subdivisión de proyecto implica subdivisión de terreno, pero hay que esperar las exigencias de la SUBDERE, por lo tanto es un terreno con lote completo, que se va a ir moldeando a partir de los requerimientos que realice en las distintas etapas la SUBDERE.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, anticipa su voto favorable para el Informe de Tasación presentado, detallando los nombres de los Comités de Vivienda involucrados.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a que el terreno en su totalidad se subiría a la Plataforma de la SUBDERE, no tiene claro en qué momento se adjudicaría la compra, puesto que el valor del terreno completo supera el monto exigido por la SUBDERE, por lo cual sugiere para una mayor seguridad de la compra, parcializar la postulación desde ya ante la SUBDERE. Consulta factibilidad de su sugerencia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, entiende la consulta de cuál es la oportunidad de la Subdivisión, si es ahora o más adelante, puesto que para efectos de poder hacer una postulación hoy, con una división del terreno, es fundamental tener la conformidad del dueño, si está disponible de vender por partes, si realizó una oferta por todo el paño o por cada lote en particular, porque si se realiza una postulación por partes, eso requiere que exista una oferta por cada parte, por lo cual consulta si existen esos antecedentes para que se pueda hacer esa parcialización que propone el Concejal. Por lo anterior, solicita a Profesional de la Secpla ilustrar un poco más respecto del tema.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece la disposición que han tenido los equipos técnicos y al Alcalde (s) para dar celeridad al compromiso que se había adquirido como Cuerpo Colegiado, pero hoy está un poco complicada la postulación del proyecto en cuestión, puesto que cuando se ingresen los antecedentes, la primera observación es que supera los montos que la SUBDERE pudiese entregar al Municipio, por lo que propone generar una mesa de trabajo, junto a las Entidades Patrocinantes que hoy está trabajando con los comités, las constructoras, Directivas y equipos técnicos, para definir, porque lo ideal es que se levanten dos proyectos paralelos que vayan en igualdad de condiciones y ver qué proyecto en su momento la SUBDERE va a priorizar para la entrega de recursos que se necesitan. Hace hincapié que la reunión prontamente se debe generar, ojalá esta semana o la próxima a más tardar, para definir qué finalmente se va a hacer y a lo mejor también contar con la presencia de algún profesional de la SUBDERE para clarificar algunas inquietudes, de manera que esta situación no genere un conflicto dentro de los comités, sino que es una forma de buscar viabilidad al proyecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, aclara respecto de la viabilidad del proyecto, porque manifiesta sus aprehensiones en el sentido de aprobar un proyecto que posteriormente va a ser observado por la SUBDERE en cuanto al monto, lo que generaría una demora importante. Manifiesta que no tiene inconvenientes en aprobar la materia, en el entendido que los socios del Comité lo quieren de esa forma, pero lo ideal es que se divida el terreno sin afectar el paño completo, con el objeto de presentar proyectos distintos, porque posteriormente también se va a tener que realizar de esa forma. Se pone a disposición de los Comités de Vivienda, porque en este objetivo necesitan de mucho apoyo para concretar su sueño. Consulta al Profesional de la Secpla si existe compromiso de algún Parlamentario, respecto de la aprobación de un proyecto de M\$2.000.000 y fracción.

El Sr. Claudio López, Profesional de la Secpla, respecto de la consulta del Concejal Sr. Alex Henríquez, desconoce esa información, e indica que lo señalado en sesión es correcto para poder viabilizar el proyecto. Agrega que en atención a que las gestiones fueron apuradas, se solicitó a la persona que se ganó la licitación que se reuniera con el propietario lo

más pronto posible y con una inmobiliaria que está viendo el tema que se llama Habilita; se fue a ver el terreno y el Tasador desarrolló lo más rápido posible el Informe de Tasación, pero no tuvo a la vista la descripción de los tres terrenos por separado, sólo del lote. También considera que hay que analizar la situación expuesta por los Concejales para viabilizar el proyecto y postularlo, de manera que no exceda los montos máximos exigidos por SUBDERE, para lo cual se debe generar una reunión con los involucrados y analizar el tema de las subdivisiones.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su intención de aprobar la solicitud en esta sesión y posteriormente analizar las dificultades técnicas, para buscar las soluciones que permitan la viabilidad del proyecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, considera que es bueno que esta materia se transparente, puesto que el valor de la tasación es bastante alto, pero coincide que hay que seguir con el trámite, aprobar en esta sesión la tasación, con la advertencia que a continuación los equipos técnicos analizarán con los entes involucrados, cual es la mejor postulación que hay que hacer para la compra parcializada y realizar los ajustes correspondientes para que la postulación tenga factibilidad y viabilidad técnica para que el proyecto esté elegible y posterior hacer las gestiones políticas para que los recursos se puedan aprobar. Deja constancia que la tasación es para tres Comités de Vivienda: Ask Kyen, Bicentenario y Nueva Vida, los que serán beneficiados con la futura compra del terreno en cuestión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de lo indicado por el Presidente del Concejo, indica que es importante que los vecinos presentes de los Comités de Vivienda involucrados tienen clara la situación expuesta. Cree que habrá acuerdo en el tema de la parcialidad de los terrenos y efectividad de la compra, también espera que prontamente se pueda concretar el sueño de la casa propia de los integrantes estos comités.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Informe de Tasación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe de Tasación y Perito Tasador Hermes y Cía. Limitada, del siguiente inmueble ubicado en el Sector Llahuallín de la Comuna de Padre Las Casas, de propiedad del Sr. Lisandro Paulsen, que beneficiará a los Comités de Vivienda: Ask Kyen, Bicentenario y Nueva Vida: Lote 2a Rol: 3365-536, Superficie: 39.472,25 m²; Lote 2b Rol: 3365-604, Superficie: 9.754,15 m²; y Lote 2c Rol: 3365-605, Superficie: 15.973,60 m², de una superficie total de 6.52 hectáreas. El valor comercial corresponde a \$2.075.701.915.- (77.504,40 UF).

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), en relación a lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que es muy importante formar la mesa de trabajo en la que esté involucrada Secpla, Entidad Patrocinante, Constructora y Propietario, de manera de clarificar la información porque el primer proyecto que comienza, incurre en una serie de gastos de mitigación que los segundos no lo tienen que hacer, por tanto no es tan simple como dividir el paño en tres partes iguales, hay que desarrollar un trabajo en conjunto, porque las obras de alcantarillado, de conexión a las redes de agua potable, etc. generalmente están radicadas en una parte del terreno, entonces al que le tocó comenzar el

proyecto no puede cargar con el peso de todo el proyecto inmobiliario. Por lo anterior, debe existir el dialogo para llegar al consenso y dar viabilidad al proyecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita al Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), ser garante de cada uno de los acuerdos que han tomado respecto de esta materia, porque no solamente es dividir el terreno, sino que también es dividir el proyecto habitacional.

(Siendo las 10:36 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 10:47 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

“...Informe N° 2 Comisión de Cultura

Fecha: 11 de enero de 2017.

Materia: Calendarización en Centro Cultural actividades “Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas”, solicitada en Audiencia Pública de fecha 09 de enero de 2018.

Constitución de la comisión:

Siendo las 11:52 Hrs., se constituye la Comisión de Cultura con la asistencia de los siguientes Concejales:

- *Presidente Comisión, Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez.*
- *Concejala doña Evelyn Mora Gallegos.*
- *Concejal don Pedro Vergara Manríquez.*
- *Para esta reunión de comisión, se cuenta además con la presencia del Alcalde (s), don Sergio Nuñez Barruel, y la Administradora del Centro Cultural de Padre Las Casas, doña Marcía Bravo.*

Desarrollo:

Siendo las 11:52 hrs., el Presidente de la Comisión de Cultura, Concejal Juan Nahuelpi Ramírez, procede a explicar el contexto en que se convoca esta comisión, solicitando a la administradora del Centro Cultural de Padre Las Casas doña Marcía Bravo información sobre la situación en la que se encuentra el “Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas” en relación a la utilización de salas de ensayo en el recinto.

Durante el desarrollo de la comisión la administradora del Centro Cultural, aporta al análisis de la materia entregando información sobre las organizaciones culturales que realizan sus actividades en el Centro cultural, además entrega un informe escrito en el cual se refleja los calendarios de las salas de ensayo, junto con los montos que han sido aportados por estas organizaciones a la Corporación Cultural.

Dentro de las intervenciones realizadas en esta comisión, se sugiere por parte de los concejales presentes que la administración redacte un manual de uso de salas para el Centro Cultural.

Por otro Lado la Administradora del Centro Cultural, Sra. Marcía Bravo, propone al Concejo gestionar una subvención para poder contratar una Profesora de Ballet Clásico, la cual realice clases de manera gratuita a niñas (os) de la comuna, ya que en este momento el único grupo de Ballet que existe es con costo para los padres.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes y aclaradas ciertas dudas, la comisión legalmente constituida para esta materia acuerda lo siguiente:

- 1. Coordinar con la administración la respuesta a la solicitud realizada en audiencia por el "Ballet de Danza Clásica de Padre Las Casas" en relación a utilización de Salas de Ensayo. Que la respuesta sea concordante con los puntos tratados en la comisión del día de hoy.*
- 2. Se solicita la creación de un manual de uso de salas para el Centro Cultural, lo que facilitará la utilización de las salas del recinto por parte de las agrupaciones culturales que lo utilizan.*
- 3. Se solicita a la administradora del Centro Cultural Sra. Marcía Bravo, copia del correo de respuesta de la Sra. Luz Mora, ante solicitud de apoyo para actividad municipal en el Centro Cultural del año 2017.*
- 4. Solicita a la Administración del Centro Cultural, presentar proyecto de subvención para la contratación de una profesora de ballet que realice clases gratuitas para niños de la comuna..."*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe N°2 de la Comisión de Deportes y Cultura recientemente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°2 de la Comisión de Deportes y Cultura recientemente expuesto, sobre Calendarización en Centro Cultural Actividades "Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas".

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

"...Informe Comisión de Salud N° 4

Fecha: 11 de enero de 2018

Materia: "Asignación Especial Transitoria, Art.45 para Médicos Directores DSM y GESFAM, Personal SAPUS"

Constitución de la comisión:

Siendo las 11:21 hrs., se constituye la Comisión de Salud, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Presidente Comisión, Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
- Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- Concejala doña Evelyn Mora Gallegos*
- Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez*
- Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*
- Además se cuenta con la presencia del Director de Salud Municipal, Sr. Conrado Muñoz Hormazábal.*

Desarrollo:

Siendo las 11:21 hrs., el presidente de la Comisión de Salud Concejal don Pedro Vergara Manríquez, da inicio a la sesión dando lectura a los antecedentes entregados para esta materia. Posterior a esto el Director de Salud, Sr. Conrado Muñoz, profundiza en los antecedentes contextuales izando en cómo se otorga esta asignación especial transitoria, además, aclarando dudas que surgen por parte de los concejales presentes en esta comisión.

Conclusiones:

La comisión constituida para esta materia, acuerda por votación unánime de los concejales presentes en esta comisión, votar en el pleno de la próxima sesión ordinaria del día martes 16 de enero la materia: "Asignación Especial Transitoria, Art.45, para Médicos Directores DSM y CESFAM, Personal SAPUS.

No obstante lo anterior, solicita al departamento salud municipal entregar, antes que la materia sea votada, una nueva propuesta para el pago de la "Asignación Especial Transitoria, Art.45, para Médicos Directores DSM y CESFAM, Personal SAPUS", que establezca un piso máximo y uno mínimo, el cual vaya en directa relación al porcentaje de asistencia del profesional y/o funcionario..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe N°4 de Comisión de Salud recientemente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°4 de la Comisión de Salud recientemente expuesto, sobre Asignación Especial Transitoria, Art.45 para Médicos Directores DSM y CESFAM, Personal SAPUS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas entrega Informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

"...Informe 1 Comisión Administración y Finanzas N° 31

Fecha: 11 de enero de 2018

Tema: "Políticas de Recursos Humanos".

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°38 del 19 de diciembre de 2017.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 09:40 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

- *Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*
- *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
- *Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez (se incorpora a las 9:45 hrs)*
- *Concejal don Alex Henríquez Araneda (se incorpora a las 9:55 hrs.)*
- *Concejala doña Evelyn Mora Gallegos (se incorpora a las 10:50 hrs)*
- *Además se cuenta con la presencia del Alcalde (s), don Sergio Nuñez, y representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales de Padre Las Casas, don Omar Carillo, doña Yenny Fonseca y doña Angélica Burgos.*

Desarrollo:

El presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos, da inicio a la sesión dando la palabra al alcalde(s), don Sergio Nuñez, quien procede a dar cuenta de los antecedentes contenidos en las "Políticas de Recursos Humanos". Durante la sesión, además los funcionarios que acompañan en esta reunión, aportan con más información dando cuenta de que la redacción de las Políticas de Recursos humanos que se están presentando, es un trabajo que vienen realizando desde hace ya un año.

Dentro de las intervenciones, el presidente de la comisión concejal don Raúl Henríquez sugiere que, dentro de las Políticas de Recursos Humanos, se contemple también estipular una política de igualdad para en pago de remuneraciones de los funcionarios a honorarios, según sus funciones, antigüedad y otros factores objetivos, a lo que el alcalde(s) se manifiesta en completo acuerdo. De igual modo el alcalde(s) invita a los concejales a realizar sus propuestas de incorporación de nuevos puntos para que también sean considerados.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes y aclaradas las dudas respecto a la materia presentada, la comisión constituida para esta materia acuerda por unanimidad de los concejales presentes en esta comisión APROBAR la "Políticas de Recursos Humanos" presentada por la Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita (como se menciona en el desarrollo de esta comisión) que se considere evaluar en las "Políticas de Recursos Humanos", la incorporación de una política de igualdad para el pago de remuneraciones de los funcionarios a honorarios, de acuerdo a las funciones que desarrollan, antigüedad y otros factores objetivos.

Queda además consignado en este informe, que de acuerdo a lo sugerido por parte del Alcalde (s), está abierta la invitación a los Concejales a realizar sugerencias sobre incorporar nuevos puntos complementarios, los que serán considerados como un aporte a este documento Políticas de Recursos Humanos..."

El Concejal Sr. Alex Henríquez, observa el informe de Comisión de Administración y Finanzas recién expuesto, indicando que debe haber un error respecto de su horario de incorporación a la reunión de comisión (09:55 Hrs.), porque el horario que aparece en las fotografías tomadas ese día, es a las 09:53 Hrs. y a las 10:00 Hrs. se tenía que retirar porque tenía audiencias. Agrega que tampoco quedó consignado en el informe de comisión la diferencia de opinión que tuvo con el Concejal Sr. Jaime Catriel, que derivó en una agresión hacia su persona de parte del Concejal Sr. Jaime Catriel, por lo cual él se retira de la reunión, considera que debió quedar constancia al menos de la discusión que hubo por el tema que continuaba. Cree que esas diferencias de opinión deben quedar plasmadas en el Reglamento de Sala del Concejo Municipal y sobre todo de las comisiones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se tiene presente las observaciones del Concejal Sr. Alex Henríquez, no obstante de ello, deja expresa constancia que lo que se hace en el informe de Comisión es un resumen de lo que se desarrolla y plantea de cada uno de los puntos, es lo que se ha venido realizando como práctica administrativa, desconoce alguna exigencia para colocar íntegramente las intervenciones de los Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en el Reglamento del Concejo que tiene que ver con las comisiones, indica que cuando un Concejal tiene diferencias respecto de una materia debe quedar consignada en el acta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita a Secretaría Municipal pueda revisar esta materia y emitir un informe respecto de cuál es la forma correcta de elaborar los informes de las comisiones del Concejo, para evitar las observaciones respecto de las materias planteadas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31 recientemente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime

Catriel, Informe 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31 recientemente expuesto, sobre Políticas de Recursos Humanos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas entrega Informe de comisión, el cual se transcribe de forma textual a continuación, haciendo presente la observación del Concejal Sr. Alex Henríquez anteriormente señalada, respecto de su horario de incorporación a la reunión.

“...Informe 2 Comisión Administración y Finanzas N° 31

Fecha: 11 de enero de 2018

Tema: “Solicitud autorización caducidad patentes de alcoholes que no cumplen con los requisitos”

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°41 del 09 de enero de 2018.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 09:40 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

- *Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*
- *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
- *Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez (se incorpora a las 9:45 hrs)*
- *Concejal don Alex Henríquez Araneda (se incorpora a las 9:55 hrs.)*
- *Concejala doña Evelyn Mora Gallegos (se incorpora a las 10:50 hrs)*

Además se cuenta con la presencia de la Profesional del Departamento de Finanzas, doña Angélica Burgos Díaz, Encargada de Rentas y Patentes de la Municipalidad.

Desarrollo:

El Concejal don Raúl Henríquez Burgos da inicio a la sesión, dando la palabra a la Profesional a cargo del Departamento de Rentas y Patentes, Sra. Angélica Burgos, quien procede a leer los antecedentes de cada uno de los casos que se presentan para esta “Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos”.

Los Concejales presentes durante el desarrollo de esta comisión, realizan las consultas pertinentes y toman conocimiento de cada uno de los casos que han sido presentados.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes y aclaradas las dudas con respecto a las patentes presentadas para ser caducadas, la comisión constituida para esta materia acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, RECHAZAR en su totalidad la Solicitud de Caducidad de Patentes” presentadas por el Departamento de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N° 41 del 09 de enero de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que en los casos de los contribuyentes don Hugo Cordero Brevis y don Cesar Guzmán Sepúlveda, se les notifique a través de un oficio que si no proceden a la regularización de su patente en el próximo periodo (1er Semestre del presente año), ésta será caducada según procediere, siendo esta la última instancia que se les otorgará para realizar tal tramite...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31 recientemente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31 recientemente expuesto, sobre Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no Cumplen con los Requisitos.

4b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (C. Urbana)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, indica que en esta materia se está a la espera de realizar una reunión con el Asesor Jurídico y espera se concrete esta semana.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

4c) Entrega Políticas de Recursos Humanos. (S.O. N°38 del 19.12.2017) (C. Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la materia, de acuerdo a lo indicado en el Informe 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Las Casas, con las observaciones indicadas en el Informe 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

4d) Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no Cumplen con los Requisitos. (S.O. N°41 del 09.01.2017)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la materia, de acuerdo a lo indicado en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-23	ADRIANA MINCHIQUEO CABRERA	HUICAHUE N°405-B	RESTAURANTE	C 1

ACUERDO: Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Restaurante de la contribuyente Adriana Minchiqueo Cabrera, cuya dirección es Huichahue N°405-B, Rol 4-23, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-164	AIDA RODRÍGUEZ VERGARA	HUICAHUE N°399	SUPERMERCADO	P 1

ACUERDO: Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Supermercado de la contribuyente Aida Rodríguez Vergara, cuya dirección es

Huichahue N°399, Rol 4-164, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-106	HUGO CORDERO BREVIS	GUIDO BECK DE RAMBERGA N°970	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS	H 1

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotés del contribuyente Hugo Cordero Brevis, cuyo domicilio es Guido Beck De Ramberga N°970, Rol 4-106, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-124	CÉSAR GUZMÁN SEPÚLVEDA	LA PAZ N° 191	CANTINAS, BARES, PUB O TABERNA	E 1

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Cantinas, Bares, Pub o Taberna del contribuyente César Guzmán Sepúlveda, cuyo domicilio es La Paz N° 191, Rol 4-124, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-10	SARA MELLA CASTRO	LOS PICAFLORES N°675	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A 1

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, cuyo domicilio es Los Picaflores N°675, Rol 4-10, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-112	ANA MARÍA CAMPOS REYES	PASAJE MAPOLO N°740	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A 1

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Ana María Campos Reyes, cuyo domicilio es Pasaje Mapolo N°740, Rol 4-112, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-44	JUAN EULOGIO GALAZ RAMOS	VILLA ALEGRE N°1001	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A 1

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Juan Eulogio Galaz Ramos,

cuya dirección es Villa Alegre N°1001, Rol 4-44, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-71	CAROLA ARANEDA DÍAZ	SAUSALITO N° 55	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA	F 1

ACUERDO: Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra de la contribuyente Carola Araneda Díaz, cuya dirección es Sausalito N° 55, Rol 4-71, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, reitera su solicitud de informe sobre procedimiento realizado en la caducidad de la Patente de Alcoholes de la contribuyente Sra. Virginia Salas, acompañado de un informe de Jurídico respecto de la legalidad de la medida.

4e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, Médicos, Directores DSM y Cefam, Personal Sapus. (S.O. N°41 del 09.01.2017)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que existe una nueva propuesta de esta asignación de parte de la Administración, la cual fue enviada a los correos electrónicos de los Concejales. Da la palabra al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

Se hace entrega a los Concejales, nueva propuesta de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, para Médicos, Directores DSM y Cefam, Personal Sapus, de acuerdo a lo solicitado en el Informe de Comisión de Salud N°4, de fecha 11 de enero de 2018.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a las nuevas propuestas presentadas, las cuales se transcriben de forma textual a continuación:

“...MINUTA

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- ***Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:***

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$200.880, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2018, por un monto de M\$620. También se pagará un monto de M\$620 mensuales los meses de febrero a diciembre a los que cumplan esta función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de \$450.000 y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DIAS	620.000
15 HASTA 19 DIAS	560.000
10 a 14 DIAS	500.000
menos de 10 DIAS	450.000

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y permisos sin goce de sueldo. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:

La entrega del Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su beca, estará al menos 6 años en el Departamento de Salud de la Comuna.
- Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Turno Ético en los Cesfam de la Comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos Establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello.

N°	Nombre	Jornada	Ubicación	Contrato	ART 45 MES	ENERO A DICIEMBRE
1	CÁRDENAS GALINDO PATRICIO ALEJANDRO	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$620.000	\$7.440.000
2	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
3	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$310.000	\$3.720.000
4	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
5	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
6	PRIETO GENTENO PAUL XAVIER	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
7	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$620.000	\$7.440.000
8	VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$310.000	\$3.720.000
9	VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$620.000	\$7.440.000
TOTAL					\$4.960.000	\$59.520.000

N°	Nombre	Jornada	Ubicación	Contrato	ART 45	ENERO A DICIEMBRE
1	ARTEAGA UZGANZA REINA GOROMOTO	22	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$310.000	\$3.720.000
2	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
3	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	44	SAN RAMÓN (POST)	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
4	CABRERA ORTIZ PABLO RICARDO	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
5	CAQUILPÁN QUIMEN RODRIGO FÉLIX	44	ROBLE HUACHO (POST)	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
6	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	44	METRENCO (POST)	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
7	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
8	CRUZ GAGO NAYLIET	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
9	GODOY PIZARRO JORGE	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
10	GONZÁLEZ ROQUEJO DAILY	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
11	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
12	MASCAREÑO ULLOA KAREN IRIS	44	MEDICO EN SU CASA	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
13	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
14	ORREGO VILLA CAROLINA NICOLE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
15	ORTIZ REYES GERMÁN	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
16	RAMOS RICARDO YANISLEI	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
17	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
18	VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$310.000	\$3.720.000
19	VELÁSQUEZ CASTILLA	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$620.000	\$7.440.000

	MAURICIO JAVIER					
20	ZULUAGA IDARRAGA BEATRIZ	44	CSR SAN RAMÓN	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
					\$11.780.000	\$141.360.000
					TOTAL ART 45	\$200.880.000

De la Totalidad de propuesta M\$200.880, M\$59.520.- serán pagados a los Médicos contratados en Planta (09), M\$141.360.- a los Médicos de Contrata (20). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta...”

“...MINUTA:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de GESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.120, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2018 un monto de M\$45 y que cumplan funciones en los SAPUS de GESFAM Padre Las Casas y Pulmahue.

También se les pagará un monto de M\$45 mensuales como máximo en los meses de febrero a diciembre, a los que cumplan esta función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$33.- y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DIAS	45.000
15 HASTA 19 DIAS	41.000
10 a 14 DIAS	37.000
menos de 10 DIAS	33.000

La entrega del Artículo 45 se justifica por lo riesgoso de las funciones en los Servicios de Urgencias. El siguiente cuadro detalla la nómina de funcionarios:

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE	SAPU PLC	SAPU PULMAHUE	TOTAL GENERAL
CONTRATA	Aguilera Mellico Isabel Andrea		45.000	45.000
	Apablaza Zúñiga Alfonso Fernando		45.000	45.000
	Cid Riveros José Alejandro		45.000	45.000
	Espinoza Catalán Leonardo Antonio		45.000	45.000
	Gonzalez González Ricardo Hernán		45.000	45.000
	González Salas Jonathan Alexis		45.000	45.000
	Huenchupil Meza Daniel Millaqueo		45.000	45.000
	Martínez Mella Cristian		45.000	45.000
	Lobos Troncoso Francisco Ismael		45.000	45.000
	Martínez Olsafes Freddy Orlando		45.000	45.000
	Palma Caamaño Juan Antonio	45.000		45.000
	Peña Montecinos Jhonnatan Iván	45.000		45.000
	Sánchez Domínguez Cristian Andrés		45.000	45.000
	Tortella Fuentes Mauricio	45.000		45.000
PLANTA	Bravo Gaete Miguel Ángel	45.000		45.000
	Cárdenas Toro Raquel Del Carmen	45.000		45.000
	Contreras Carrasco Segundo Miguel	45.000		45.000
	Contreras Urrutia Samuel Osvaldo	45.000		45.000
	Hueche Sandoval Erika	45.000		45.000
	Lefenda Núñez Joel Alexis	45.000		45.000
	Morales Silva Luis	45.000		45.000
	Muñoz Riquelme Luis Alberto	45.000		45.000
	Muñoz Sandoval Miriam Lissette	45.000		45.000
	Muñoz Seguel Alejandro Vladimir	45.000		45.000
	Orellana Cofré Nancy Del Carmen	45.000		45.000
	Parada Torres Celso Eduardo	45.000		45.000
	Quezada Osses Auria Alicia	45.000		45.000
	Sagrado Delanoé Nelly Ester	45.000		45.000
TOTAL				1.260.000

De la Totalidad de propuesta M\$15.120, M\$7.560, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$7.560.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponible en las cuentas que le afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta....”

“...MINUTA:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta, con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono Vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$14.880, la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Encargados de Consultorio, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador de Consultorios de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2018 un monto de M\$310.

También se les pagará un monto de M\$310 mensuales, los meses de febrero a diciembre, a los que cumplan esa función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$225.- y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DIAS	310.000
15 HASTA 19 DIAS	281.000
10 a 14 DIAS	253.000
menos de 10 DIAS	225.000

DIRECTOR GESFAM	GESFAM	MONTO MES	JULIO A DICIEMBRE
CONTRATA		\$310.000.-	\$3.720.000.-
Alex Olivares Vega	Conunhuenu	\$310.000.-	
PLANTA		\$930.000.-	\$11.160.000.-
Quezada Vásquez Gabriela Liliana	Pulmahue	\$310.000.-	
Doyharcabal Jaque Pedro Aner	Padre Las Casas	\$310.000.-	
Salas Jara Ingrid Del Carmen	Las Colinas	\$310.000.-	
TOTAL			\$14.880.000.-

Dentro de las obligaciones de los Directores de GESFAM será:

1. Asegurar la continuidad de la atención durante el año 2018, lo que permitirá que no habrá descuentos en la asignación per cápita.
2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 Estamento Médico, se propone el monitoreo trimestral de este requisito con el correspondiente envió a Concejo Municipal.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta....”

“...MINUTA:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono Vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$7.800.-, la que será pagada a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador, que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2018, con un monto de M\$650.

También se le pagará un monto de M\$650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre al que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene un valor base de M\$470 y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MÁS DIAS	650.000
15 HASTA 19 DIAS	590.000
10 a 14 DIAS	530.000
menos de 10 DIAS	470.000

DIRECTOR DSM	MONTO MES	ANUAL
CONTRATA	\$650.000.-	\$7.800.000.-
Muñoz Hormazábal Conrado Hernán	\$650.000.-	
TOTAL	\$650.000.-	\$7.800.000.-

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta....”

La Concejala y Concejales realizan consultas respecto de las nuevas propuestas, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita se revise lo que se define en las minutas como “incentivo de productividad”, puesto que considera que este incentivo se debe dar por una productividad mensual mayor a la que se realiza normalmente. También cree que hay que analizar las exclusiones de las ausencias indicadas en la minuta de los Médicos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se adhiere a lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez e igualmente requiere se revise de la exclusión de las ausencias, los permisos sin goce de sueldo, porque en estos permisos legalmente tampoco corresponde pago, por lo que sugiere retirar esta exclusión para el pago del Artículo 45, de manera de evitar confusiones.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, se refiere a lo que define las minutas como “incentivo de productividad”, indicando que cuando hay mejor asistencia en la jornada laboral, hay mayor productividad, porque la productividad que tiene un profesional médico junto con otros profesionales clínicos está definida, muy normado, como por ejemplo: Morbilidad: 04 pacientes por hora, Crónicos (*dependiendo el tipo de crónico*): 03 pacientes por hora, Salud Mental: 02 pacientes por hora, etc. Agrega que cuando baja la productividad del médico es la inasistencia de éste.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que este Artículo 45 hace años se viene pagando y el mayor monto es para los médicos. Indica que se trabajó en comisión y son los requerimiento que ha visto en terreno, de los cuales se han realizado las observaciones al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, es que los médicos que no asistían a trabajar igualmente se les pagaba este bono y los médicos que acudían a realizar su trabajo, además desarrollaban el trabajo del médico faltante, se veían sobrepasados, lo que generaba descontento y presentación de licencias médica. La idea de la comisión es que haya un incentivo a la permanencia de los funcionarios en el lugar de trabajo. También indica que actualmente hay médicos extranjeros trabajando lo que ha ayudado muchísimo, porque otrora cuando se presentaba alguna licencia médica, no había quien reemplace y hoy esto está resguardado como Departamento, lo que es un gran avance en esta materia para la comuna. Agradece se haya tomado en cuenta las sugerencias realizadas por los Concejales, puesto que la prioridad es la atención de los pacientes en los Consultorios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto de lo que se define como “incentivo de productividad”, indica que para él el tema de salud no es que exista o no productividad, porque en este caso se está prestando un servicio a los pacientes y por el cual se está pagando, por lo que hay que velar de cómo prestar un buen servicio a los vecinos acorde a lo que se está pagando. Sugiere cambiar esa definición, puesto que no pasa por un tema económico solamente, sino que por el espíritu sensible del ser humano, porque si no hay salud, no hay vida. Agrega que como Presidente de la Comisión de Salud, ha tratado de aportar y unir esfuerzos con los trabajadores; entiende que es primera vez que se hace una reunión de comisión con los trabajadores, los cuales tienen la oportunidad de exponer también sus puntos de vista al respecto, lo que permite cohesionar las voluntades y transparentar lo que se puede hacer en este caso en materia de salud.

(Siendo las 11:20 horas, los Concejales acuerdan prorrogar la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas)

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su disposición de aprobar esta materia e indica que el objetivo es que los vecinos y pacientes puedan tener una buena atención. Le parece importante que actualmente existan médicos de reemplazo, porque otrora habían muchos inconvenientes en este punto, también solicita a los Encargados de Consultorios realizar su trabajo de forma coordinada y no solamente con los médicos, sino con también con los demás funcionarios que trabajan dentro de cada Consultorio, que exista cohesión y se trabaje de buena forma, porque el buen trato es sumamente importante. Considera que hubo avances en el tema de salud en la comuna, hay nuevas infraestructuras, aunque considera que el Consultorio Barroso ha quedado un poco de lado, por lo que requiere analizar forma de mejorar la infraestructura de ese Centro de Salud y se pueda desarrollar lo antes posible.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que ya existen conversaciones con la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de mejorar la infraestructura del Consultorio Barroso, a lo cual se le asignó prioridad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que la idea de las sugerencias del Concejo Municipal en esta materia es que se pague lo justo, puesto que no se puede pretender que recibir íntegramente una remuneración, si no se asistió a trabajar, considerando obviamente las excepciones indicadas en la minuta, como por ejemplo vacaciones y licencias médicas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se refiere a dictámenes de Contraloría sobre la entrega de bono vía Artículo 45, en donde de acuerdo a lo indicado por el Concejal, señala que no corresponde recibir dicho estipendio a modo de incentivo monetario para incrementar las remuneraciones de los empleados y hace hincapié que este bono fue creado para que se refleje en mejorar la atención de los usuarios. También el Concejal realiza consultas, respecto de las justificaciones indicadas en la minuta para la entrega del Artículo 45, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en relación a la definición de “incentivo de productividad” indicado en las minutas, le parece que ese término se debe cambiar, como por ejemplo “mejorar la calidad de la atención” o algo similar, puesto que no le parece que sea un término que esté vinculado con los parámetros de esta área, sin perjuicio de

que al final se pueda lograr aquello. También le interesa que quede establecido que el derecho adquirido para los beneficiarios, para efectos que posteriormente no se aborde como un descuento, es el valor base: M\$450.- en el caso de los médicos, M\$225.- para los Encargados de Consultorios, M\$33 para los funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS, etc. y de ahí en adelante se establece un incentivo.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que esa es la idea del concepto "productividad", que se comience con un monto mínimo y en la medida que se trabaje se obtenga más, porque el incentivo a la calidad se mide con encuestas, satisfacción al usuario, etc., por lo que esta referencia es tangible, tantos días trabajados, equis valor.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto del reemplazo del Profesional que está realizando Beca de Especialización, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que más allá de la precisión que realizó el Presidente del Concejo, respecto de los montos mínimos del Artículo 45 en cada una de las categorías, solicita indicar en el acuerdo los montos totales de cada propuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para el Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$450.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$200.880.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para los Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, por un monto de M\$33.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$15.120.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para los Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, por un monto de M\$225.000.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$14.880.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, por un monto de M\$470.000.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$7.800.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, recuerda lo indicado en la comisión, que se llame a concurso lo antes posible para proveer los cargos de Encargados de Consultorios.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, en atención a lo indicado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que en Tabla de la Sesión Ordinaria que se realizará el 02 de febrero, se incluirán las Bases del Concurso para revisión de los Concejales.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Representa requerimiento de la Sra. Bernarda Ladrón de Guevara, cuyo domicilio es Calle Alvarado N°329, quien solicita apoyo para adquisición de lentes ópticos. Adjunta cuatro cotizaciones de lentes. Solicita evaluación de la solicitud, para proporcionar ayuda social e ir en beneficio de la vecina.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita apoyo para regularización de inmueble del vecino Guillermo González Campos, de manera que pueda optar a tener los servicios básicos en su vivienda. Agrega que el vecino vive hace más de 20 años en ese lugar (*Calle Sarmiento con Corvalán*). Entrega copia de carta.
- Solicita información del estado en que se encuentran sus solicitudes de reparación de caminos, puesto que a la fecha no ha llegado respuesta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Representa solicitud de vecinos del Sector de Pulil, Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef, quienes requieren reparación de camino vecinal desde el año 2015 y a la fecha el requerimiento no se ha resuelto. También recuerda compromiso para mejoramiento de cancha del sector, puesto que han tenido audiencia con el señor Alcalde, pero a la fecha tampoco han obtenido respuesta acerca de ese tema. Entrega nombre del Presidente de la Comunidad Indígena (*Sr. Francisco Lincoqueo*) y número telefónico.
- En atención al trabajo que se está realizando para la desafectación de terrenos de las Juntas de Vecinos del Sector de Pulmahue, solicita copia del Oficio N°64, de fecha 21.12.17, enviado por la Dirección de Obras Municipales a la SEREMI de Bienes Nacionales, por desafectación de áreas verde de las Plazas de Pulmahue.
- Solicita informe de la Encargada del Programa Reparación de Caminos, respecto de cuáles van a ser los macrosectores y las comunidades que serán intervenidas este año, ya sea a través del equipo municipal o de la Empresa licitada.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- En atención a la disposición final de los residuos domiciliarios, requiere información si el Municipio está incluido en el Proyecto que se está desarrollando en la Comuna de Lautaro y si Padre Las Casas no está trabajando en el proyecto mencionado, solicita información sobre la propuesta que tiene la Administración, en relación a la disposición final de los residuos domiciliarios de la comuna.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- En relación al requerimiento de la Junta de Vecinos Rayén Mapu, que solicita visita de inspector municipal por estacionamiento de camiones con remolque fuera de la Villa, menciona que por el Proyecto del Tercer Puente se generó un espacio para estacionar camiones y hay un vecino del sector que tienen un camión con doble puente y se estaciona en uno de los pasajes, lo que impide que los niños jueguen, el tránsito de los vecinos y que estacionen sus vehículos pequeños. Por lo anterior, la solicitud de la Junta de Vecinos es que el camión mencionado se pueda estacionar en los estacionamientos que se habilitaron en Av. La Quebrada, además que se retire un letrero que dice No estacionar Camiones y Remolques, para que el vecino tampoco tenga problemas. Agrega que debido a lo anterior, se generó un conflicto entre los vecinos del sector, por lo cual solicita al Municipio factibilidad de mediación y solucionar conflicto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- En atención a carta enviada por la Sra. Sara Mella, solicita informe del estado en que se encuentra el proceso del trámite que está realizando.
- Solicita copia del Decreto Alcaldicio N°0731 del 26.12.14, que celebra convenio de Becas Técnicas, además del listado de beneficiarios de las Becas que ha solicitado el Municipio Periodo 2014 - 2017 y lo que se están requiriendo en esta materia para el año 2018.
- Respecto de su observación al informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, indica que está dado en el Reglamento N°49, Título IX, Artículo 60, que dice: *“...Las comisiones deberán levantar acta en que conste un breve resumen de los principales asuntos discutidos en sus sesiones, como asimismo dejara constancia en ellas de los acuerdos logrados sobre las proposiciones presentadas. Los Concejales que tengan opiniones distintas a las de la mayoría, deberán dejar constancia de ellas en el informe respectivo...”*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita informe a la Secpla, respecto del estado en que se encuentra el Proyecto de mejoramiento del camino Entuco – San Vicente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta enviada por la Sra. Rosario Mesias, Presidenta de la Comunidad Indígena Torres Dumuigual, que solicita estanque para almacenar agua.

6. MATERIAS NUEVAS.

- 6a) **Solicitud Autorización Adquisición a Título Gratuito Terreno a la Junta de Vecinos Villa Ramberga.**

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

“...Minuta

Solicita Adquirir a Título Gratuito, Inmueble de Propiedad de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, Ubicado En Calle Mac Iver N° 1905, Comuna De Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de adquirir a título gratuito, inmueble de propiedad de la junta de vecinos Villa Ramberga, ubicado en calle Mac iver n° 1905, Comuna de Padre Las Casas.

INDIVIDUALIZACION INMUEBLE CALLE MAC IVER N° 1905 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Inmueble ubicado en Calle Mac Iver N° 1905, Comuna de Padre Las Casas, de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, y que corresponde a un terreno de una superficie de 772 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma:

NOR PONIENTE : *En 18,0 metros con terreno destinado a Área Verde y Estacionamiento, y en una misma línea, en 12,0 metros con Lote Uno, Manzana G.*

SUR : *En 38,50 metros con Otros Propietarios.*

NOR ORIENTE : *En 37,50 metros con Área de Equipamiento Comunitario.*

SUR PONIENTE : *En 14,0 metros con Lote Dos, Manzana G.*

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Junta de Vecinos Villa Ramberga, Rol único Tributario N° 75.271.300-6, a Fojas 3512 Número 3373, del Registro de Propiedad del año 2016, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

FUNDAMENTO SOLICITUD:

La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta De Vecinos Villa Ramberga.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5, Letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “... Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ...c) Administrar los bienes municipales...”; y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que :”...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...”.

CONCLUSIÓN:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a adquirir a título gratuito el inmueble, material del presente informe, ubicado en calle Mac Iver N° 1905, que cuenta con una superficie de 772 m2, considerando que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta de Vecinos Villa Ramberga. Lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todos los requisitos legales para la adquisición, cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de adquisición a Título Gratuito del siguiente inmueble de Propiedad de la Junta de Vecinos Villa Ramberga. INDIVIDUALIZACION INMUEBLE: Inmueble ubicado en Calle Mac Iver N°1905, Comuna de Padre Las Casas, de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, y que

corresponde a un terreno de una superficie de 772 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma: NOR PONIENTE: En 18,0 metros con terreno destinado a Área Verde y Estacionamiento, y en una misma línea, en 12,0 metros con Lote Uno, Manzana G; SUR: En 38,50 metros con Otros Propietarios; NOR ORIENTE: En 37,50 metros con Área de Equipamiento Comunitario; SUR PONIENTE: En 14,0 metros con Lote Dos, Manzana G. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Junta de Vecinos Villa Ramberga, Rol único Tributario N°75.271.300-6, a Fojas 3512 Número 3373, del Registro de Propiedad del año 2016, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. FUNDAMENTO SOLICITUD: La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta De Vecinos Villa Ramberga.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si el proyecto de la sede ya está avanzado y a qué fondo va a ser postulado.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que el proyecto ya está avanzado y se postulará a fondos PMU.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del proyecto una vez presentado a la plataforma de la SUBDERE. Se adhiere a la solicitud el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

(Siendo las 12:00 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

6b) Solicitud Autorización Entrega en Comodato de Terreno a la Junta de Vecinos Pulmahue X.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

“...Minuta

Solicitud Entrega en Comodato Sede Social, Ubicada en Calle Custodio Clavel Pérez N° 180, Villa Pulmahue X, Comuna de Padre Las Casas

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato a la “Junta de Vecinos Pulmahue X”, ubicado en calle Custodio Clavel Pérez N° 180, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 881,01 m2.

INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE

Terreno de una superficie aproximada de 881,01 m2, emplazada en el inmueble ubicado en Calle Custodio Clavel Pérez N° 180, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 8112 Número 6572, del registro de propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : En 26,01 m y 4,00 m con calle Obispo Víctor Carrasco.

SUR : En 28,57 m y 4,00 m con Calle Custodio Clavel Pérez.

ORIENTE : 23,97 m con Calle Los Aromos.

PONIENTE: 14,75 m con sitio Uno Manzana T y 14,75 m con sitio Cincuenta y Tres Manzana T.

FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 1, Inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N° 18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra o), inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, ingresada con fecha 11 de abril de 2017 por la Junta de Vecinos Pulmahue X y el Memorándum N° 817, emitido por el Administrador Municipal, con fecha 04 de diciembre de 2017, en el cual solicita a la Dirección Jurídica elaborar Informe Jurídico del terreno precedente.

CONCLUSIÓN:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el inmueble ubicado en Calle Custodio Clavel Pérez N° 180, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 881,01 m², a la "Junta de Vecinos Pulmahue X", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta por cuánto tiempo es el comodato, a lo que el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) responde que es por 25 años renovables.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere analizar esta materia en comisión, de manera de contar con mayores antecedentes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, plantea realizar una reunión con la Junta de Vecinos y propone que esta materia sea analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano, puesto que hay varios compromisos pendientes de parte de la Administración con la Junta de Vecinos. También tiene entendido que en el lugar no hay sede construida, sino que existe un terreno que ellos están solicitando para realizar el cierre perimetral.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que la solicitud será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

6c) Solicitud Autorización Contratación de Leasing para Adquisición de Bus.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), proporciona información sobre la adquisición de 01 Bus para la Municipalidad de Padre Las Casas, vía leasing con el Bancoestado, consistente en:

(Se transcribe textual lo indicado en Of. Ord. N°1793 del 19.10.17, enviado al Ministro de Hacienda):

- *01 Bus, Marca Yutong Modelo ZK6136-H, Año 2018.*
- *Con Rampa Elevador de Silla de Ruedas.*
- *02 Espacio para Sillas de Ruedas.*
- *38 Asientos.*
- *Full Equipo (Baño y Aire Acondicionado).*
- *Pintura Corporativa (Logos Fiscales y Municipales).*
- *Servicio y Técnico en Temuco.*
- *Cotización CT. 105/2017, Automotores Fortaleza S.A.*
- *Valor Dólar \$640,52 al 03.10.2017.*
- *Valorización US\$216.990, IVA incluido, (\$138.986.435).*
- *Valor U.F. \$26.665,66 al 05.10.2017.*
- *Valor mensual en U.F., 163,66 + IVA, (\$5.293.281).*
- *Opción Leasing 36 meses, \$186.958.226.-*
- *Gastos notariales, Inscripción, administración y celebración contrato, provisionados en la opción leasing...*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que es una materia nueva que requiere autorización al Concejo Municipal para efectos de pedir la autorización al Ministerio de Hacienda.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), aclara que los antecedentes ya están en el Ministerio de Hacienda, pero falta la autorización del Concejo y posteriormente licitar el leasing.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s).

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que los datos son para tener una referencia de cuánto se va a gastar y reitera que posteriormente se tiene que licitar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta sus aprehensiones respecto de la adquisición mediante leasing, sugiere factibilidad de otra vía de compra, por lo que propone que esta materia sea analizada en comisión.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que hay muchos requerimientos de bus en la comuna, de lo cual los Concejales son testigos y no hay presupuesto, ni está presupuestado los recursos para financiar la adquisición de un Bus, por lo cual la única modalidad es a través de un mecanismo de endeudamiento y la única forma que tienen los municipios para estos efectos, es a través de un leasing autorizado por el Ministerio de Hacienda.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere analizar ahora esta materia, manifestado su preocupación respecto del origen del Bus que se pretende adquirir.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que previamente tiene que aprobar esta materia el Ministerio de Hacienda y posteriormente se podría socializar el tipo de Bus a adquirir.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, está de acuerdo con la adquisición del bus, de acuerdo al método que la Administración defina, sin embargo la información que se ha entregado no figura el costo total del posible endeudamiento y cuanto afectaría al siguiente periodo del Concejo Municipal e indica que de su parte no hubiese habido mayores inconvenientes, si le hubiesen entregado la minuta que leyó el Sr. Sergio Núñez, (s).

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que no tiene inconvenientes de entregar a los Concejales copia de los antecedentes que tiene en su poder sobre esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, reitera que es un tema nuevo, pero entiende la necesidad que existe respecto de un Bus, por lo cual no tiene inconvenientes de votar hoy la solicitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no tiene inconvenientes de votar hoy esta materia, pero sí coincide con lo indicado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de contar con todos los antecedentes de la adquisición.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo dos mociones, somete a votación votar esta materia ahora.

(Votan a favor de votar esta materia ahora los Concejales: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora y Sr. Jaime Catriel)

(Votan a favor de pasar esta materia a comisión los Concejales: Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la materia, de acuerdo a la información entregada por el Alcalde (s), de la cual se requiere una copia para todos los Concejales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar a la Municipalidad de Padre Las Casas para adquisición de 01 bus, vía leasing, con el Bancoestado.

Se hace entrega a los señores Concejales copia de Of. Ord. N°01793 del 19.10.17, enviado al Ministro de Hacienda, que remite los antecedentes para adquisición de Bus vía leasing. También se entrega copia de la siguiente información adjunta al documento: Cotización Empresa Fortaleza Automotores, Ficha Técnica de Modelo Yutong año 2018, fotografías modelo Bus y simulación de la operación leasing Bancoestado.

6d) Solicitud Autorización Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que Cumplen con Requisitos.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“... *Minuta*

Renovación de 01 Patente de Alcoholes, Periodo Enero – Junio 2018.

ORD. N° 34 del 15.01.18.

MAT.: Solicita Renovación Semestral de 01 Patente de Alcohol que presentaron los documentos con fecha posterior a la indicada.

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de Patente de Alcohol QUE CUMPLE con los requisitos para ser renovada y presentó sus documentos con fecha posterior a la indicada, a través del Oficio N° 2073 del 24.11.2017.

La Dirección de Administración y Finanzas, informa que el Concejo Municipal ya aprobó la renovación de 108 patentes de Alcoholes en la sesión Ordinaria N° 08 de fecha 04.01.2018.

Por medio del presente documento, se solicita la renovación de 01 patente de alcohol, que presentó los antecedentes con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.

Se adjunta:

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de patentes de alcoholes vigentes:*

Trabajadas por ARRENDATARIOS: 01 contribuyente

Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el Ord. N° 01, de fecha 03.01.2018.

Patente de Alcoholes para renovación, Periodo Enero – Junio 2018 Arrendadas (presentada fuera de plazo)

ROL	NOMBRE PROPIETARIO	ARRENDATARIO Y/O SOCIOS	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF.
4-94	Mariela Vera Luco	Paola Sandoval Moreno	Guido Beck de Ramberga N° 1410	Minimercado de Comestibles y Abarrotes	H 1

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, renovar la Patente arrendada de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Paola Sandoval Moreno, ubicada en Guido Beck de Ramberga N°1410, Rol 4-94.

6e) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), solicita que esta materia sea retirada de Tabla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo indicado por el Alcalde (s), se retira de Tabla el Punto 6 e) Propuesta de Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.

6f) Solicitud Autorización Adquisición por Convenio Marco de Licencias Software APS Rayén. Depto. de Salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta:

Solicita se apruebe Adquisición de Licencias Software APS Rayen, mediante modalidad de Compras del Catálogo de Convenio Marco, para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas Año 2018.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita autorización para la adquisición de 252 Licencias de Software APS Rayen, para los meses de marzo a diciembre (ambos meses inclusive) año 2018, con empresa Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA, Rut 77.917.240-6, que tiene un costo total de US\$62.974,8.- impuestos incluidos, monto que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada señala debe ser aprobada por el Concejo.

Las Licencias que se solicita adquirir están disponibles en el Catálogo del Convenio Marco, con el ID N° 1180094, por lo que sólo se requiere esta autorización para contratar. Actualmente el Departamento de Salud Municipal cuenta con estas Licencias, las cuales vencen el 28 de febrero del presente año.

La adquisición de estos permisos implica la adquisición de los servicio de manejo de agenda y citas clínicas y sociales, registro clínico electrónico (ficha electrónica), historial clínico, registro y administración de fármacos e insumos de los pacientes, entrega de alimentos y leche, registro de la administración de vacunas, explotación y gestión de los datos de los pacientes de la comuna mediante el poblamiento de los REM serie A y REM serie P, ficha familiar, y conlleva además el servicio de mesa de ayuda.

La adquisición de este servicio se requiere para los cuatro establecimientos de la comuna: Cesfam Padre Las Casas, Cesfam Las Colinas, Cesfam Pulmahue y Cesfam Conunhuenu. Importante es señalar que actualmente la población inscrita en la comuna es de 72.538 usuarios, los cuales son los beneficiarios directos de los servicios que esta contratación otorga.

Por lo expuesto, se requiere la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la adquisición de Licencias señaladas, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive, por la suma total de US\$62.974,8, impuestos incluidos (aproximadamente \$38.500.000.-), de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 65, Letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades...”

Los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Raúl Henríquez que preside, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para celebrar contrato “Adquisición de Licencias Software APS Rayen”, mediante modalidad de Compras del Catálogo de Convenio Marco, para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal (*Cesfam Padre Las Casas, Cesfam Las Colinas, Cesfam Pulmahue y Cesfam Conunhuenu*), con la Empresa Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA, Rut 77.917.240-6, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive, por un monto total de US\$62.974,8, impuestos incluidos.

6g) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias Corporación Cultural Municipal y Corporación de Deportes Municipal.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Plan Estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas" , Periodo Enero - Diciembre año 2018	10.000	\$118.000.000.-	Pago de remuneraciones, honorarios profesores, apoyo organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios entre otros)

Se hace entrega a la Concejala y Concejales informe de rendición de la Corporación de Deportes, meses de septiembre a diciembre 2017 - Subvención Municipal Complementaria (M\$12.500 y M\$1.200); Detalle de Inversión en Apoyo a Organizaciones Deportivas y Deportistas Destacados Año 2017; y Detalle de Costo por Ítem Año 2018.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la solicitud es una materia nueva, pero fue vista en la revisión del Presupuesto Municipal y entiende que los recursos ya fueron comprometidos en el presupuesto por la misma cantidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que es una materia que ya se vio dentro del presupuesto y se dejó provisionado los recursos, sin embargo en el mes de noviembre solicitó la planilla de gastos de remuneraciones y que tienen relación a los \$52.080.000, información que no se adjunta en los antecedentes entregados. Lo anterior, es para que no suceda lo que ocurrió en la otra Corporación, que al dejar tan general el destino de los recursos, los sueldos fueron incrementados a mitad de año, generando posteriormente un déficit financiero en materia de recurso humano.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que ello no va a ocurrir este año ni para el sector Municipal, ni para las corporaciones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que no hay garantía de lo que señala el Sr. Sergio Núñez, porque es una Corporación con derecho privado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que lo que se quiere es que se incorpore al proyecto, una planilla que indique nombres, honorarios, montos y que sea parte integrante del acuerdo del Concejo Municipal.

El Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, proporciona información respecto de su solicitud e indica que la información requerida será enviada a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, reitera que la información que será enviada se incorpore al Proyecto de Subvención Municipal y sea parte integrante del acuerdo del Concejo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que la acotación que había realizado el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes fue que con los M\$118.000.- no le alcanzaría para finiquitar el año, por lo que solicitó se nivelara al monto de su requerimiento (M\$130.000), puesto que en la Secpla se rebajaron los recursos, por lo que la señora Concejala manifiesta su preocupación y consulta si con el monto de Subvención Municipal que se va a

autorizar, le permite realizar todas las actividades que la Corporación de Deportes tiene consideradas para este año.

El Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, indica que de acuerdo al monto destinado a ese ítem, para apoyo a deportistas destacados e instituciones deportivas, claramente no le alcanzaría, porque ahí no está considerado el fútbol rural, fútbol urbano, Liga de Fútbol Femenino recién creada y más organizaciones como Los Bahuales, por lo cual tendría un déficit de recursos para apoyarlas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que en Presupuesto Municipal se dejó recursos para el fútbol urbano y rural, se dejó establecida una Subvención Municipal de M\$7.000.- para cada uno, por lo cual no se les puede entregar subvención a través del Municipio y al mismo tiempo por la Corporación de Deportes.

El Sr. José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, le parece bien que sea así, porque le ha sucedido todos los años que hay organizaciones de fútbol que obtienen Subvención Municipal y de forma independiente cada Club o Liga llega solicitando recursos a la Corporación de Deportes por diversas razones, porque mencionan que los recursos entregados a través de la Unión Comunal, no les alcanza para entregar recursos a todos los clubes que existen, por lo cual si lo indicado en esta materia es un acuerdo de Concejo, obviamente lo respetará. Indistintamente de lo señalado, menciona que igualmente hay otras organizaciones que requieren apoyo y con los recursos destinados a ese ítem no le alcanza.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, para efectos de la buena planificación de la administración de estas corporaciones, tanto de Deportes como de Cultura, solicita que los recursos de subvención estén disponibles de manera oportuna.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria año 2018 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$118.000.000, para pago de remuneraciones, honorarios profesores, apoyo organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios entre otros)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no está adjunto a los antecedentes entregados el pago de las cotizaciones previsionales, por lo que solicita sea enviado mediante correo electrónico.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las casas	Subvención anual total, correspondiente al año 2018 (Enero a Diciembre, sólo para	11.000	\$135.000.000.-	Remuneración de personal y gastos previsionales. Honorarios.

	remuneraciones, cotizaciones previsionales, reemplazos por licencias médicas o permisos y honorarios del personal)			
--	--	--	--	--

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia también fue vista en la revisión del Presupuesto Municipal.

La Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Corporación de Cultura, menciona que dentro de los antecedentes entregados a los Concejales se anexa planilla con el detalle de los sueldos de cada funcionario (honorarios, remuneraciones, cargo), perfil de cargos, cotizaciones previsionales pagadas con un certificado por cada trabajador y organigrama de la Corporación. Además solicita que se apruebe el presupuesto anual de la Corporación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que por observaciones de Contraloría el actual Concejo Municipal tomó la medida de entregar de forma parcializada la Subvención Municipal a la Corporación de Cultura y hoy la propuesta es entregarla por todo el año 2018, sujeto a rendición mensual a la Dirección de Control, respecto del gasto de cada uno de los meses, dando mayor flexibilidad a la Corporación para planificar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, entiende la solicitud de la Sra. Marcia Bravo y consulta cómo sería la forma de hacerlo.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, en el Convenio se podría considerar que se entregue en dos o tres cuotas, cumpliendo como requisito haber rendido la cuota anterior a la Unidad de Control Interno.

La Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Corporación de Cultura, deja presente que ella rinde los recursos de Subvención Municipal de forma mensual y lo seguirá realizando de esa forma.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que por instructivo de la Contraloría la obligación es rendir de forma mensual, independientemente que exista devolución de recursos. Agrega que la Corporación de Cultura ha dado muestras que ha mejorado la gestión, por lo que está de acuerdo en entregar los recursos por el año completo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria año 2018 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de \$135.000.000, para remuneraciones de personal y gastos previsionales. Honorarios, de acuerdo a los antecedentes adjuntos al Proyecto de Subvención.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que a solicitud del Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), agregará a la Tabla el Punto **6 j) Modificación Presupuesto Programa Centro Diurno del Adulto Mayor (Ítems Arriendo Inmueble y Vehículos)**

**6j) Programa Centro Diurno del Adulto Mayor (Ítems Arriendo Inmueble y Vehículos)
(AGREGADO A TABLA)**

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), señala que el Centro Diurno es un convenio que termina el 09 marzo del presente año y se debía ejecutar presupuestariamente hasta el 30 de marzo, lo cual estaba en conocimiento los Concejales. Agrega que lamentablemente a fines del año pasado, el valor del arriendo de la casa para ejecutar el programa, subió a \$1.000.000, lo cual era imposible de solventar para el programa, debiendo hacer retiro de todo el equipo e implementación de aquella vivienda el 29 de diciembre. A partir de ese momento, se comenzó la búsqueda de nuevas dependencias para continuar con la ejecución del programa y atención de los Adultos Mayores; se encontró varias alternativas, de las cuales una en particular les interesó, por el espacio y distribución para la correcta ejecución del programa. Agrega que cuando esta materia fue presentada en la comisión, se solicitó de parte del Concejo más de una propuesta de arriendo, además del pronunciamiento del SENAMA de la continuidad del Programa en la Comuna, el cual tiene una muy buena evaluación en ejecución, en asistencia de los Adultos Mayores y conformidad respecto de los servicios que se les entrega. Por lo anterior, la Dideco (s) solicita al Concejo Municipal la autorización del arriendo de una casa por 12 meses, porque se hicieron todas las gestiones para que este programa continúe y se les asigne recursos para todo el año 2018. Además indica que se necesita arrendar el vehículo por 12 meses, lo cual hay que licitar y no se ha podido hacer hasta que el Concejo Municipal de su aprobación.

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), añade que los requerimientos expuestos son necesarios para que el Programa pueda continuar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que es una materia nueva que se pidió en comisión y la Sra. Carmen Klagges explicó la necesidad del espacio físico para la continuidad del Programa.

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), señala que dentro de los antecedentes entregados a los Concejales, las alternativas son: 1) Vivienda ubicada en Santa Bernardita de Lourdes N°1400, Villa Santa María, Padre Las Casas; 2) Vivienda ubicada en Calle Barnet N°170, Padre Las Casas; y 3) Vivienda ubicada en Pasaje Santa Paula N°1375, Villa Los Volcanes, Padre Las Casas. Agrega en cada opción se presentan las observaciones que tiene cada espacio físico, inclinándose por la Vivienda ubicada en Santa Bernardita, puesto que cumple con todos los requerimientos de espacio, distribución y condiciones de habitabilidad que se necesita para la ejecución del programa. Además menciona que la casa mencionada no estaba en arriendo sino que en venta, se conversó con la dueña y aceptó arrendarla más que todo porque ella tiene una situación de apego con los Adultos Mayores, pero se necesita la autorización del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que este requerimiento se presenta al Concejo, porque se sancionó en la aprobación del presupuesto que el Programa en cuestión llegaba solamente hasta marzo del presente año, por lo cual no es posible imputar un gasto más allá de esa fecha, sin que el Concejo Municipal acuerde aumentar el programa hasta diciembre de 2018.

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), indica que en este caso la contratación del vehículo y el arriendo de la casa son hasta diciembre de 2018, pero la prórroga del

programa en sí del convenio actual, por un tema de ejecución es al 30 de abril, indica que han estado detenido en la ejecución por la situación expuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que son dos partidas las que interesan, el arriendo del inmueble y el arriendo del vehículo por todo el año 2018, dejando presente que si la postulación del programa no resulta el inmueble y el vehículo serán destinados a suplir otras necesidades existentes. Consulta cuál es el monto del arriendo.

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), indica que son \$720.000.- mensuales, entiende que el costo talvez el un poco alto, pero a diferencia de las otras alternativas, a la casa ubicada en Santa Bernardita no se le debiera hacer ninguna reparación o mejora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, atendiendo el valor del arriendo, solicita analizar factibilidad de comprar el inmueble.

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), indica que el valor del arriendo está considerado en el presupuesto del programa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario (s).

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, revisar el acuerdo, en atención a lo expuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), para el Programa Centro Diurno del Adulto Mayor, en los ítems Arriendo de Vehículos y Arriendo de Inmueble, autorizando que el Municipio realice la contratación hasta el mes de diciembre de 2018.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe de Control Interno que indique si se ajusta a legalidad que el Municipio pague un arriendo muy elevado, respecto del valor comercial de la vivienda. Se adhiere a la solicitud el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **6 h) Solicitud Autorización Transacción Judicial “Municipalidad de Padre Las Casas con C. Aceitón”**.

6h) Solicitud Autorización Transacción Judicial “Municipalidad de Padre Las Casas con C. Aceitón”.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), solicita que esta materia sea de carácter privada, considerando que incluye datos sensibles y requiere a la Concejala Sra. Evelyn Mora inhabilitarse de emitir pronunciamiento, por tratarse de una materia que atañe directamente a su cónyuge.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, entrega información de acuerdo a minuta entregada a los Concejales y elaborada por el Asesor Jurídico, respecto de la solicitud de transacción judicial.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, deja constancia en acta que revisando la demanda que se presentó, descarta todo lo que se dice sobre la decisión tomada como Concejal y como Concejo Municipal, respecto del ánimo que persiguió la consulta a Contraloría, puesto que se menciona que fue una venganza política, que fueron motivaciones de carácter político, que se ha secuestrado el financiamiento de los recursos al Alcalde para que se pueda contratar al Sr. Aceitón y una serie de otras expresiones más que no son atingentes a lo que el Concejo hizo, que fue consultar a Contraloría respecto de una duda razonable sobre legalidad. Respecto del dictamen de Contraloría, aunque pueda tener opinión distinta de lo que pueda plantear en relación al tema, respeta la institucionalidad que existe, pero no le parece las expresiones que aparecen en el texto de la demanda que se acompaña. Da lectura textual a lo que señala la demanda. Hace hincapié y deja constancia en acta que no ha sido un tema personal, ni hubo motivaciones de las que se señalan en la demanda, sino que lo que motivó la consulta a Contraloría fue solamente cumplir con la función fiscalizadora, de apegarse a la legalidad vigente, Respecto de la publicación en Facebook, ésta fue una respuesta a una publicación que el mismo Sr. Aceitón hizo en las redes sociales, por lo cual le parece que hay una serie de antecedentes que no se ajustan a la realidad en la demanda presentada en contra la Municipalidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita se incorpore al expediente entregado, todos los antecedentes que el Sr. Claudio Aceitón adjunte a la demanda. Manifiesta su intención de aprobar la materia en esta sesión, en atención a la respuesta que emitió Contraloría.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en atención a la respuesta emitida por la Contraloría, manifiestan su intención de aprobar esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad de la Concejala Sra. Evelyn Mora, autorizar en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra i) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: **“Aceitón con Municipalidad de Padre Las Casas”**, Demandante: Claudio Aceitón Pérez; Rol Causa: T-181-2017; Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre Tutela de Derechos Fundamentales por don Claudio Aceitón Pérez, conforme a lo dispuesto por el Artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo, quien funda su acción en supuestos actos del Concejo Municipal de esta comuna que vulnerarían sus derechos fundamentales y que tendrían su punto culmine el 7 de noviembre de 2017, cuando este cuerpo colegiado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley N°18.695, rechazó la modificación presupuestaria que decía relación con los recursos necesarios para la designación a contrata del actor. **SUMAS QUE SE DEMANDAN:** \$50.000.000 por indemnización de perjuicios por daño moral, \$917.356, por 14 días de remuneración del mes de noviembre de 2017, Remuneraciones que se devenguen durante la tramitación de la causa a razón de \$1.965.763 mensuales, Reajustes intereses y costas de la causa. **MONTO Y CONDICIONES PARA UNA EVENTUAL TRANSACCIÓN:** La reincorporación de don Claudio Aceitón Pérez a sus funciones a partir del mes del mes de noviembre, con el correspondiente pago de remuneraciones por los meses de noviembre y diciembre de 2017, y la suma única y total de \$1.345.360.- (un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), a título de indemnización de perjuicios, suma que se pagará una vez aprobado el presente acuerdo por el Concejo Municipal. **RESUMEN DE POSIBLE**

TRANSACCION JUDICIAL: “**PRIMERO:** El día 5 de diciembre de 2017, el denunciante don Claudio Aceitón Pérez, interpuso en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas denuncia por vulneración de garantías constitucionales, por haberse negado la aprobación del presupuesto de su contrata a contar del 31 de octubre de 2017, por diversas consideraciones sometidas a consulta para ante la Contraloría General de la Republica. De esta manera se encontraba separado de hecho de sus funciones desde dicha fecha y hasta el día 29 de diciembre de 2017, fecha en que fue reintegrado a sus funciones, faltando sólo la dictación del decreto respectivo que regularice su situación. **SEGUNDO:** Con el fin de poner término al litigio entre las partes, esto es, la denuncia por vulneración de garantías constitucionales con indemnización de perjuicios por daño moral deducida por don Claudio Aceitón Pérez en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, las partes vienen en celebrar la presente transacción, otorgándose, las concesiones recíprocas que se detallan en las cláusulas siguientes. **TERCERO:** En virtud de la transacción judicial materia del presente instrumento, la denunciada Municipalidad de Padre Las Casas, sin reconocer los hechos fundantes de la denuncia por vulneración de garantías constitucionales y con el ánimo de poner término al litigio ya individualizado, ofrece la reincorporación de don Claudio Aceitón Pérez a sus funciones a partir del mes de noviembre, con el correspondiente pago de remuneraciones, por los meses de noviembre y diciembre de 2017, y la suma única y total de \$1.345.360.- (un millón de trescientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), a título de indemnización de perjuicios. Sumas que se pagarán una vez aprobado el presente acuerdo por el Concejo Municipal. **CUARTO:** La Municipalidad de Padre Las Casas, se obliga además a tramitar y dictar los actos administrativos necesarios para que el denunciante don Claudio Aceitón Pérez, reasuma en propiedad su cargo bajo modalidad a contrata en las mismas condiciones remuneraciones y estatutarias anteriores al día 31 de octubre de 2017, con las mismas funciones y en la misma unidad de desempeño, situación que podrá variar conforme a las facultades contenidas en los Artículos 56 y 63 de la ley N°18.695.- **QUINTO:** Por otro lado, las partes comparecientes establecen que cada parte pagará sus costas. **SEXTO:** De acuerdo a lo expuesto en las cláusulas anteriores, las partes, una vez cumplidas sus respectivas obligaciones, se otorgan, recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito respecto de cualquier obligación, sea de carácter laboral, civil, penal y/o de otra índole emanada de la presente transacción”. *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 42 (enero 16 de 2018)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 727. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe de Tasación y Perito Tasador Hermes y Cía. Limitada, del siguiente inmueble ubicado en el Sector Llahuallín de la Comuna de Padre Las Casas, de propiedad del Sr. Lisandro Paulsen, que beneficiará a los Comités de Vivienda: Ask Kyen, Bicentenario y Nueva Vida: Lote 2a Rol: 3365-536, Superficie: 39.472,25 m²; Lote 2b Rol: 3365-604, Superficie: 9.754,15 m²; y Lote 2c Rol: 3365-605, Superficie: 15.973,60 m², de una superficie total de 6.52 hectáreas. El valor comercial corresponde a \$2.075.701.915.- (77.504,40 UF).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 728. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°2 de la Comisión de Deportes y Cultura recientemente expuesto, sobre Calendarización en Centro Cultural Actividades "Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 729. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe N°4 de la Comisión de Salud recientemente expuesto, sobre Asignación Especial Transitoria, Art.45 para Médicos Directores DSM y CESFAM, Personal SAPUS.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 730. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31 recientemente expuesto, sobre Políticas de Recursos Humanos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 731. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31 recientemente expuesto, sobre Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no Cumplen con los Requisitos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 732. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Las Casas, con las observaciones indicadas en el Informe 1 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 733. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Restaurante de la contribuyente Adriana Minchiqueo Cabrera, cuya dirección es Huichahue N°405-B, Rol 4-23, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 734. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Supermercado de la contribuyente Aida Rodríguez Vergara, cuya dirección es Huichahue N°399, Rol 4-164, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 735. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr.

Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Hugo Cordero Brevis, cuyo domicilio es Guido Beck De Ramberga N°970, Rol 4-106, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 736. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Cantinas, Bares, Pub o Taberna del contribuyente César Guzmán Sepúlveda, cuyo domicilio es La Paz N° 191, Rol 4-124, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 737. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, cuyo domicilio es Los Picaflores N°675, Rol 4-10, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 738. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Ana María Campos Reyes, cuyo domicilio es Pasaje Mapolo N°740, Rol 4-112, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 739. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Juan Eulogio Galaz Ramos, cuya dirección es Villa Alegre N°1001, Rol 4-44, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 740. Se rechaza por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra de la contribuyente Carola Araneda Díaz, cuya dirección es Sausalito N° 55, Rol 4-71, con las observaciones indicadas en el Informe 2 de la Comisión de Administración y Finanzas N°31, de fecha 11 de enero de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 741. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para el Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$450.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$200.880.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 742. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para los Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, por un monto de M\$33.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el

Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$15.120.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 743. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para los Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, por un monto de M\$225.000.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$14.880.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 744. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley 19.378, para Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, por un monto de M\$470.000.- mensuales, por los meses de enero a diciembre de 2018 y sujeto a un incentivo, de acuerdo a los parámetros señalados por el Depto. de Salud en la minuta anteriormente expuesta. Total propuesta de este Artículo 45: \$7.800.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 745. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de adquisición a Título Gratuito del siguiente inmueble de Propiedad de la Junta de Vecinos Villa Ramberga. INDIVIDUALIZACION INMUEBLE: Inmueble ubicado en Calle Mac Iver N°1905, Comuna de Padre Las Casas, de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, y que corresponde a un terreno de una superficie de 772 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma: NOR PONIENTE: En 18,0 metros con terreno destinado a Área Verde y Estacionamiento, y en una misma línea, en 12,0 metros con Lote Uno, Manzana G; SUR: En 38,50 metros con Otros Propietarios; NOR ORIENTE: En 37,50 metros con Área de Equipamiento Comunitario; SUR PONIENTE: En 14,0 metros con Lote Dos, Manzana G. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Junta de Vecinos Villa Ramberga, Rol único Tributario N°75.271.300-6, a Fojas 3512 Número 3373, del Registro de Propiedad del año 2016, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. FUNDAMENTO SOLICITUD: La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta De Vecinos Villa Ramberga, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta De Vecinos Villa Ramberga.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 746. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar a la Municipalidad de Padre Las Casas para adquisición de 01 bus, vía leasing, con el Bancoestado.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 747. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, renovar la Patente arrendada de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Paola Sandoval Moreno, ubicada en Guido Beck de Ramberga N°1410, Rol 4-94.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 748. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización para celebrar contrato “Adquisición de Licencias Software APS Rayen”, mediante modalidad de Compras del Catálogo de Convenio Marco, para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal (*Cesfam Padre Las*

Casas, Cesfam Las Colinas, Cesfam Pulmahue y Cesfam Conunhuenu), con la Empresa Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA, Rut 77.917.240-6, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive, por un monto total de US\$62.974,8, impuestos incluidos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 749. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria año 2018 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$118.000.000, para pago de remuneraciones, honorarios profesores, apoyo organizaciones deportivas y/o deportistas destacados, apoyo eventos deportivos, gastos administración (alimentación, movilización, difusión, arriendos, varios entre otros)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 750. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria año 2018 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de \$135.000.000, para remuneraciones de personal y gastos previsionales. Honorarios, de acuerdo a los antecedentes adjuntos al Proyecto de Subvención.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 751. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, revisar el acuerdo, en atención a lo expuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), para el Programa Centro Diurno del Adulto Mayor, en los ítems Arriendo de Vehículos y Arriendo de Inmueble, autorizando que el Municipio realice la contratación hasta el mes de diciembre de 2018.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 752. Se aprueba, con la abstención por probidad de la Concejala Sra. Evelyn Mora, autorizar en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, Letra i) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: "Aceitón con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Claudio Aceitón Pérez; Rol Causa: T-181-2017; Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre Tutela de Derechos Fundamentales por don Claudio Aceitón Pérez, conforme a lo dispuesto por el Artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo, quien funda su acción en supuestos actos del Concejo Municipal de esta comuna que vulnerarían sus derechos fundamentales y que tendrían su punto culmine el 7 de noviembre de 2017, cuando este cuerpo colegiado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley N°18.695, rechazó la modificación presupuestaria que decía relación con los recursos necesarios para la designación a contrata del actor. SUMAS QUE SE DEMANDAN: \$50.000.000 por indemnización de perjuicios por daño moral, \$917.356, por 14 días de remuneración del mes de noviembre de 2017, Remuneraciones que se devenguen durante la tramitación de la causa a razón de \$1.965.763 mensuales, Reajustes intereses y costas de la causa. MONTO Y CONDICIONES PARA UNA EVENTUAL TRANSACCIÓN: La reincorporación de don Claudio Aceitón Pérez a sus funciones a partir del mes del mes de noviembre, con el correspondiente pago de remuneraciones por los meses de noviembre y diciembre de 2017, y la suma única y total de \$1.345.360.- (un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), a título de indemnización de perjuicios, suma que se pagará una vez aprobado el presente acuerdo por el Concejo Municipal. RESUMEN DE POSIBLE TRANSACCION JUDICIAL: "Primero: El día 5 de diciembre de 2017, el denunciante don Claudio Aceitón Pérez, interpuso en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas denuncia por vulneración de garantías constitucionales, por haberse negado la aprobación del presupuesto de su contrata a contar del 31 de octubre de 2017, por diversas consideraciones sometidas a consulta para ante la Contraloría General de la Republica. De

esta manera se encontraba separado de hecho de sus funciones desde dicha fecha y hasta el día 29 de diciembre de 2017, fecha en que fue reintegrado a sus funciones, faltando sólo la dictación del decreto respectivo que regularice su situación. Segundo: Con el fin de poner término al litigio entre las partes, esto es, la denuncia por vulneración de garantías constitucionales con indemnización de perjuicios por daño moral deducida por don Claudio Aceitón Pérez en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, las partes vienen en celebrar la presente transacción, otorgándose, las concesiones recíprocas que se detallan en las cláusulas siguientes. Tercero: En virtud de la transacción judicial materia del presente instrumento, la denunciada Municipalidad de Padre Las Casas, sin reconocer los hechos fundantes de la denuncia por vulneración de garantías constitucionales y con el ánimo de poner término al litigio ya individualizado, ofrece la reincorporación de don Claudio Aceitón Pérez a sus funciones a partir del mes de noviembre, con el correspondiente pago de remuneraciones, por los meses de noviembre y diciembre de 2017, y la suma única y total de \$1.345.360.- (un millón de trescientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos), a título de indemnización de perjuicios. Sumas que se pagarán una vez aprobado el presente acuerdo por el Concejo Municipal. Cuarto: La Municipalidad de Padre Las Casas, se obliga además a tramitar y dictar los actos administrativos necesarios para que el denunciante don Claudio Aceitón Pérez, reasuma en propiedad su cargo bajo modalidad a contrata en las mismas condiciones remuneraciones y estatutarias anteriores al día 31 de octubre de 2017, con las mismas funciones y en la misma unidad de desempeño, situación que podrá variar conforme a las facultades contenidas en los Artículos 56 y 63 de la ley N°18.695.- Quinto: Por otro lado, las partes comparecientes establecen que cada parte pagará sus costas. Sexto: De acuerdo a lo expuesto en las cláusulas anteriores, las partes, una vez cumplidas sus respectivas obligaciones, se otorgan, recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito respecto de cualquier obligación, sea de carácter laboral, civil, penal y/o de otra índole emanada de la presente transacción". *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*